

----En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las horas 16:15 dieciséis horas con quince minutos del día 31 treinta y uno de Enero de 2017 dos mil diecisiete, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.-----

----1.- **Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. Integrantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, C. Arturo Dávalos Peña; Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía; Regidor, C. Gilberto Lorenzo Rodríguez; Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas; Regidora, C. Magaly Fregoso Ortiz; Regidor, C. Eduardo Manuel Martínez Martínez; Regidora, Edelmira Orizaga Rodríguez; Regidor, C. Homero Maldonado Albarrán; Regidora, C. Bellanni Fong Patiño; Regidor, Juan Solís García; Regidor, C. Andrés González Palomera; Regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez; Regidor, Dr. Armando Soltero Macías; Regidor, C. Juan José Cuevas García y; Regidor, C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado. Habiendo presentado justificante de inasistencia el regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña, el cual una vez que fue sometido a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, es aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 16:17 dieciséis horas con diecisiete minutos del día 31 treinta y uno de Enero de 2017 dos mil diecisiete, en virtud de contarse con la asistencia de 16 de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

----2. **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como instruye señor presidente, primer punto, declaración del quórum legal; segundo punto, aprobación del orden del día; tercer punto, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis; punto cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; cinco, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; punto seis, asuntos generales; punto número siete, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. En tales circunstancias solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día, levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta de esta votación señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y cero abstenciones. Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:-----

----1. Declaración de quórum legal. 2. Aprobación del orden del día 3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis. 4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. 4.1. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice formar una alianza de colaboración con la DRSE, Seguridad Ciudadana y Sistema DIF Municipal a fin de fortalecer las instituciones educativas en el Municipio en materia de seguridad y convivencia familiar con los padres, directivos y profesores. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y; EDUCACIÓN.** 4.2. Iniciativa de

Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emita su voto a favor respecto del proyecto de decreto número 26217/LXI/16, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, que reforma la fracción V, del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. 4.3. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la regularización de la colonia Rancho Nácar, bajo el procedimiento contemplado en el Decreto Legislativo 20920. 4.4. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe celebrar convenio de compensación para adquirir la propiedad de un predio ubicado sobre la Avenida México en el tramo de carretera Mojoneras-Ixtapa, con la finalidad de dar continuidad a las obras de mitigación de inundaciones en la colonia Tamarindos y alledañas, así como poseer la propiedad sobre el tramo afectado por la propia Avenida México. 4.5. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la priorización de recursos provenientes del Fondo Federal de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2017. 4.6. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la aplicación del Decreto número 26267/LXI/17, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, que tiene por objeto se aplique el descuento de hasta el 75% de descuento en recargos de las contribuciones municipales. 5. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. 6. Asuntos Generales. 7. Cierre de la Sesión.-----

---3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 treinta de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Oiga presidente, ¿y si alguien quiere que la lea?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Como siguiente punto tenemos....pasamos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios, por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos en tiempo y forma....falta la votación del acta. Bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 treinta de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis. Por lo que pregunto, quienes estén a favor les pido lo manifiesten levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Como siguiente punto pasamos a la lectura, discusión y en su caso aprobación

de acuerdos edilicios, por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, 4.1".-----

---4.1. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice formar una alianza de colaboración con la DRSE, Seguridad Ciudadana y Sistema DIF Municipal a fin de fortalecer las instituciones educativas en el Municipio en materia de seguridad y convivencia familiar con los padres, directivos y profesores. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Honorables Compañeros Regidores. La suscrita Ciudadana Licenciada PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ, en mi carácter de Edil Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, con fundamento en los Artículos 1º tercer párrafo, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los Artículos 41 fracción III, 83 y específicamente en el artículo 53 fracción I y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, comparezco ante este *H. Pleno del H. Ayuntamiento* a presentar: INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO: con la finalidad de formar una alianza de colaboración con las Instituciones educativas en el Municipio de Puerto Vallarta para fortalecerlas en materia de prevención en la seguridad y convivencia familiar con los padres, Directivos y Profesores, en conjunto con la DRSE , Seguridad ciudadana y Sistema DIF Municipal acercando los programas de prevención al delito, escuela para padres a los planteles que no cuenten con éste y programas de valores etc. así como campañas de difusión en los diferentes medios de comunicación que el Ayuntamiento ya tiene designado para que se den mensajes a la Ciudadanía como: A) La escuela también es tu hogar B) La violencia no tiene lugar en la escuela C) La escuela debe de ser un refugio contra la violencia. ANTECEDENTES: Debido al acontecimiento de violencia que se vivió en la Ciudad de Monterrey el pasado 18 del presente mes en una escuela donde un alumno saca un arma de su mochila y dispara en la cabeza a su maestra y dos de sus compañeros, dándose por último a él y pierde la vida. Como gobierno cercano y responsables del bienestar de los Vallartenses debemos reforzar la familia y su convivencia de calidad, con la participación de los Directivos, Profesores. FUNDAMENTACIÓN: Art. 37. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Son obligaciones de los Ayuntamientos; Fracción II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal ... Fracción X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos. Del Reglamento orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta. Art.49. De manera genérica, las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones: Fracción I. Proponer las directrices de la política municipal en materia de su competencia ... Fracción IV. Supervisar el desempeño de la administración pública municipal en materia de su competencia. ... Fracción VII. Emitir opiniones con relación a los proyectos anuales de la Ley de ingresos y presupuestos de egresos, en lo concerniente en los temas de su competencia. Art. 53. Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de educación tendrá las siguientes atribuciones: I. Visitar los planteles escolares, centros de estudios y académicos y gestionar

los apoyos y beneficios que contribuyan a su mejoramiento. Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes: I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo II. Derecho de prioridad III. Derecho a la identidad IV. Derecho a vivir en familia V. Derecho a la Igualdad sustantiva VI. Derecho a no ser discriminado VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad XI. Derecho a la educación XII. Derecho al descanso y al esparcimiento XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información XV. Derecho de participación XVI. Derecho de asociación y reunión XVII. Derecho a la intimidad XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet I. DERECHO A LA VIDA, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral. No pueden ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO: Se me tenga por presentada esta iniciativa de acuerdo. SEGUNDO: Se gire instrucciones a la Subdirección de Educación para que en coordinación con Seguridad Ciudadana, DIF Municipal, Comunicación social y DRSE para implementar los programas antes mencionados. ATENTAMENTE (Rúbrica) Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez. Regidora Presidente de la Comisión de Educación.-----

----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Se propone turnar a las comisiones edilicias de seguridad pública y tránsito y educación para su estudio y dictaminación. Adelante regidora Celina". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Gracias. Buenas tardes. Nada más hacerles una observación, en la segunda hoja hubo un error de dedo, del Reglamento Orgánico del artículo 49, en la fracción VII dice: "omitir opiniones con relación a los proyectos", y es "emitir", es un error de dedo. Nada más hacerles la aclaración. Y bueno, la van a turnar a comisiones. Mi petición había sido que fuera directamente, que se encargara el departamento de educación de coordinar con estas otras dependencias, porque en sí no hay erogación de recursos, simplemente es acercar los programas para fortalecer un poquito. En algunos planteles educativos ya hay escuela para padres o hay escuelas de valores, pero en algunas otra no...aquí en coordinación de la DRSE porque yo tuve una plática con los encargados de la prevención del delito, y me decían que como no tienen el suficiente personal para acudir a todos los planteles, poder utilizar las instalaciones de la DRSE y ahí acercar a los alumnos o a los padres de familia que quieran tomar los diferentes cursos, pero si ustedes lo consideran necesario de pasar a comisiones, por mí no hay ningún problema. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Lo sometemos aquí al pleno de una vez para que se determine que se turne a la subdirección de educación, con la maestra Norma Angélica Joya Carrillo, para que ella convoque a las demás instituciones y vean el plan de trabajo en coordinación con la DRSE para empezar a capacitar a los padres de familia, a los maestros. Con mucho gusto. Adelante regidora Susana". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Sí, yo creo que tiene lugar lo que comenta la regidora Celina. Creo que es una acción ejecutiva, no legislativa, por lo tanto puede darse autorización directamente a la dirección de educación para que proceda con lo que está solicitando la regidora. Nada más para abonar...a la subdirección, perdón". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien, entonces solicito en votación económica...

someto a su consideración la aprobación de esta iniciativa de la regidora Paula Celina Lomeli Ramírez, para que a través de la subdirección de educación, con la maestra Norma Angélica Joya Carrillo convoque a las diferentes dependencias e instituciones para hacer el plan de trabajo y poder acudir a las escuelas...proporcionar la capacitación necesaria para...como medidas preventivas de seguridad. Si están de acuerdo, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario dé cuenta de esta votación". El Secretario General Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---4.2. **Iniciativa de Acuerdo Edificio** presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emita su voto a favor respecto del proyecto de decreto número 26217/LXI/16, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, que reforma la fracción V, del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Por lo que en votación económica pregunto...adelante regidor Andrés". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Nada más sí...dándole una leída a la propuesta que está haciendo el diputado y que nos lo turnan para hacer lo consecuente, maneja por ejemplo que las autoridades estatales y municipales reconocerán, promoverán, protegerán y garantizarán el derecho de toda persona a acceder a disfrutar del patrimonio de uso público. Digo, eso está contemplado en la constitución, en donde no se accede a ciertas playas es porque no hay las ventanas al mar que se le llaman, los accesos. No sé, creo que está muy ambiguo el tema como para que como municipio y como Estado se garantice a todas las personas. Es una excelente iniciativa, pero creo que ya está dentro de la ley contemplado ese derecho...ahorita nos comprometeríamos a garantizar por todos lados ¿no?, o sea, como que faltó precisar de generar ciertos accesos o ventanas al mar para que la gente pueda tener el acceso si me permiten la redundancia, para gozar de las playas principalmente, que es el tema que se maneja aquí, que todos estamos de acuerdo en eso". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Fíjese regidor que en origen así venía la iniciativa propuesta por el diputado, pero al final si se fija en la reforma propuesta, se van hasta la fracción V, y realmente habla de los bienes del dominio público, o sea, queda abierta, ya no es específicamente a este tema, si usted se va al artículo punto único de la reforma del 15 de la Constitución del Estado, en la fracción V, es el resolutivo, dice: "las autoridades estatales y municipales reconocerán, promoverán, protegerán y garantizarán el derecho de toda persona a disfrutar y acceder desde la vía pública de los bienes del dominio público afectos al uso común", o sea, quedó ...así es, ya no hace específicamente a esos temas, si bien es cierto así viene en la iniciativa, en la exposición de motivos, pero el resolutivo es específicamente a los bienes del dominio público. Se entiende que son bienes del dominio público, federales, estatales o municipales ¿sí?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Adelante regidora Edelmira". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Pues bien, buenas tardes a todos. Ya les había comentado, si bien es cierto que es del dominio público las entradas, que debe de ser lo que es el mar, la playa, pues eso no es cierto, no es cierto, porque si ustedes se pasan...incluso comentábamos que en varias partes...se pueden ir ahora sí que de oriente a poniente, de norte a sur por la playa y pues están llenas de ...la verdad...de espigón y nadie puede pasar. Imagínense una persona que tenga...bueno, no mi edad, pero más...un poquito más grande, no van a poder pasar. Entonces, prácticamente pues sí están determinando que nosotros hagamos uso de las playas como supuestamente en varios artículos dice y no es verdad. Entonces, vamos a tratar de apoyarnos, porque los invito a cada uno de ustedes como también ya lo hizo el secretario general de ir y dar una vuelta, y se dio cuenta que no puede brincar ¿verdad?. Entonces no puede brincar de un lado a otro, otro, otro, le digo ¿ves?, ¿ves que no se puede?. Entonces necesitamos apoyar a todos los Vallartenses que vivimos aquí, que ya no tenemos oportunidad nosotros de ir a ninguna playa pues porque ya son dueños los hoteleros y eso no se vale, yo

digo....pues está bien que la parte de ellos es los cincuenta metros que es federal, pero pues también vivimos aquí y no podemos ir mas que a ciertas playas. Mi punto de vista, pues yo creo que hay que unimos y vamos apoyar esta situación y que toda la ciudadanía se dé cuenta que pues también no estamos de acuerdo, pero pues no....pero tenemos que verlo nosotros. Bueno, es mi punto de vista muy personal, porque la verdad ya no puede uno pasar por ninguna parte de ahí pues porque está cerrado, y ya las playas están inundadas desde hace un rato y hay que hacer algo. Estamos en tiempo, vamos a unimos, el problema que está ahorita...es momento de unimos. Mi punto de vista, afortunada o desgraciadamente ya ven que ...pues uno es gallero". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Miren, la fracción V, dice que "las autoridades estatales y municipales reconocerán, promoverán, protegerán y garantizarán el derecho de toda persona de disfrutar y acceder desde la vía pública de los bienes inmuebles del dominio público afectos al uso común", o sea, a todos, no nada más al uso de la playa, es a todo, pero aquí dice muy claro que debemos de promover también nosotros, tenemos que ver algunas estrategias de nosotros para poder en dado caso solicitar el libre acceso a ...como nos lo están garantizando. Entonces, pues esa es la idea. Y también dice que sean de dominio público y muchas veces son de dominio privado lo que son los accesos porque tienen concesión. Entonces ahí sí tendríamos que ver nosotros el promover estrategias para ver de qué manera podemos nosotros lograr que dejen accesos libres y que sean de dominio público, que no sean de dominio privado o que sean concesiones, ¿están de acuerdo?. Entonces someto...así es, someto a votación económica quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo general". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, pregunto quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo particular". **Aprobado por Mayoría Absoluta** en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----4.3. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la regularización de la colonia Rancho Nácar, bajo el procedimiento contemplado en el Decreto Legislativo 20920. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

----MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO, La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice a través del procedimiento que establece el Decreto número 20920-LVII-05 del Congreso del Estado de Jalisco, la regularización de la Colonia denominada Rancho Nácar, ubicada en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 establece como garantía social que toda familia tenga derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, entendida ésta como un

lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad y la integración social y urbana; sin que sea obstáculo para su obtención la condición económica, social, origen étnico o nacional, edad, género, situación migratoria, creencias políticas y religiosas. Que debido a la dinámica de crecimiento urbano de Puerto Vallarta, ha ocasionado que a lo largo de los años se hayan conformado asentamientos humanos en superficies sin planeación y sin cumplir con los principios legales correspondientes, por lo cual existe la imperiosa necesidad de regularizar estos predios ante la demanda de sus poseedores por la incertidumbre jurídica que esta situación representa para sus familias, siendo la mayoría de las veces éste su único patrimonio, así como la inserción al desarrollo urbano ordenado y armónico, y con ello potenciar el valor del inmueble, garantizar la transmisión de dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que contribuyan a lograr una mejor calidad de vida. Que en concordancia a lo expresado en el párrafo anterior, en el municipio de Puerto Vallarta existen numerosos predios tanto en Colonias y Unidades Habitacionales de interés social o popular, cuyos poseedores no han logrado elevar a escritura pública la propiedad de los inmuebles que ocupan, careciendo del título válido, lo cual genera inseguridad en su tenencia, por lo que se considera necesario apoyarlos mediante facilidades administrativas, para que regularicen la situación en cuanto a su propiedad. Que por lo anterior, se hace indispensable tomar las medidas necesarias para ordenar el crecimiento urbano y sus asentamientos humanos en nuestro municipio, mismos que se encuentran ubicados principalmente en zonas de desarrollo urbano acelerado, con el objeto de insertarlos de forma ordenada, para con ello evitar la especulación que propicia el propio desarrollo urbano desordenado y el temor que se genera por la adquisición de una vivienda en esas condiciones. Es de urgente prioridad social solucionar y prevenir el indebido crecimiento de los asentamientos humanos irregulares, por lo cual resulta imprescindible la planificación para el ordenamiento de éstos mediante la regularización de la tenencia de la tierra y su inserción a un desarrollo urbano ordenado, para su equipamiento y consecuentemente, otorgar certeza jurídica a los poseedores que acrediten debidamente la posesión como manera de adquirir la propiedad. Que es impostergable dar solución al problema de los asentamientos humanos irregulares, se debe agilizar el procedimiento de regularización de los mismos, para lograr una regularización integral que tome en cuenta los aspectos administrativos, jurídicos y urbanos necesarios para el cumplimiento de los planes de desarrollo urbano, la expedición de escrituras y la dotación de servicios públicos municipales. Que la anterior Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Puerto Vallarta, llevo a cabo los procedimientos legales y administrativos que hace referencia el Decreto número 20920-LVII-05 del Congreso del Estado de Jalisco, con la intención de llevar a cabo la regulación de la Colonia denominada Rancho Nácar. Que con la documentación que se acompaña al presente se puede acreditar lo anterior, misma que comprende de lo siguiente: 1. Solicitud de regularización; 2. Identificación del solicitante; 3. Título de propiedad de la parcela 241 Z1 P3/4; 4. Constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad; 5. Certificación de libertad de gravamen; 6. Historial Catastral 7. Avalúo Técnico 8. Poder General para Pleitos y Cobranzas; 9. Ficha técnica de inspección física. 10. Dictamen de procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR); 11. Planes de vialidades, Topográfico y Lotificación 12. Dictamen de la PRODEUR; 13. Dictamen de la COMUR 14. Dictamen técnico favorable al proyecto definitivo de urbanización; 15. Conceptos de créditos fiscales de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016, para la aprobación y autorización del proyecto definitivo de urbanización por objetivo social; En ese sentido, una vez que se ha llevado a cabo la primera etapa que se refiere a la regularización del fraccionamiento, se procede en

consecuencia con el procedimiento para la titulación de los lotes que integran el fraccionamiento, el cual se encuentra contemplado en el capítulo II del Decreto 20920. Por lo que, antes de iniciar la etapa de titulación es necesario que el Pleno del Ayuntamiento exprese su voluntad y consentimiento de autorizar la regularización de la Colonia denominada Rancho Nácar. Bajo ese orden de ideas, con el fin de continuar y concluir el trámite de regulación de dicha colonia, la propuesta del suscrito estriba en el sentido de solicitar primordialmente lo siguiente: 1.- Se autorice en los términos que establece el Decreto número 20920-LVII-05 del Congreso del Estado de Jalisco, la regularización de la Colonia denominada Rancho Nácar, ubicada en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 2.- Se Publique en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, el Proyecto Definitivo de Urbanización de la Colonia denominada Rancho Nácar; y posteriormente se lleve a cabo su registro ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Así mismo, se autorice publicar en el medio oficial del Ayuntamiento los documentos que en su momento, se requieran y que resulten necesarios para llevar a cabo la regularización de dicha Colonia; 3.- Se autorice en los términos que se acompaña al presente el Convenio para la Regularización, Realización de las Obras de Urbanización Faltantes y Pago de Créditos Fiscales de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada "Rancho Nácar". Autorizándose para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal; 4.- Se autorice a los Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Subdirector de Catastro para que de forma individual o conjunta, en términos de las disposiciones legales aplicables al caso concreto, celebren, suscriban y realicen en nombre y representación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los convenios, contratos, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y actos jurídicos, administrativos y contables con las autoridades correspondientes, personas físicas o jurídicas que resulten necesarios, para llevar a cabo la regularización de la Colonia denominada Rancho Nácar; 5.- Se instruye a la Subdirección de Catastro Municipal, para que en su momento, realice la apertura las cuentas prediales a que haya lugar; 6.- Se autorice y faculte a los CC. Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Subdirector de Catastro Municipal, a efecto de que en su momento, atiendan y den cumplimiento a lo establecido por los artículos 31 y 32 del Decreto número 20920-LVII-05, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, el cual se refiere al Decreto para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco. Una vez plasmadas las consideraciones, a continuación me permito hacer referencia del marco legal que sustenta la propuesta, a través del siguiente: MARCO NORMATIVO: 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *"Las ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo o las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal..."*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y por la Constitución del Estado. Por otra parte, el artículo 4 párrafo séptimo de nuestra Carta Magna, establece que: Artículo 4o. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. 2.- La Ley de Vivienda dispone que: ARTÍCULO 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa. La vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional. El Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. La política nacional y los programas, así como el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y la concertación con los sectores social y privado, a fin de sentar las bases para aspirar a un desarrollo nacional más equitativo, que integre entre sí a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales derivadas de un desordenado crecimiento de las zonas urbanas. ARTÍCULO 2.- Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos. ARTÍCULO 3.- Las disposiciones de esta Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda. ARTÍCULO 6.- La Política Nacional de Vivienda tiene por objeto cumplir los fines de esta Ley y deberá considerar los siguientes lineamientos: I. Promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad; II. Incorporar estrategias que fomenten la concurrencia de los sectores público, social y privado para satisfacer las necesidades de vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades; III. Promover medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos de la vivienda; IV. Fomentar la calidad de la vivienda; V. Establecer los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales; VI. Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano; VII. Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad; VIII. Promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional; 3.- La Ley General de Desarrollo Social indica que: Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 19. Son prioritarios y de interés público: I. Los programas de educación obligatoria; II. Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica; III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad; IV. Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria; V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación y nutrición materno-infantil; VI. Los programas de abasto social de productos básicos; VII. Los programas de vivienda; VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano. 4.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala:

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de las objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

5.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes.

6.- En el Código Urbano del Estado de Jalisco, establece que: Artículo 3º. Las disposiciones de este Código se aplicarán para el Estado de Jalisco, son de orden público e interés social y tiene por objeto: I. Establecer las normas que regulen la concurrencia del Estado y los municipios, al participar en el ordenamiento y regulación del asentamiento humano; II. Fijar las normas para ordenar mediante la planeación el asentamiento humano, a efecto de realizar la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en la entidad, en condiciones que promuevan su desarrollo sustentable; III. Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en las áreas que integran y delimitan los centros de población; IV. Precisar en sus normas los derechos y obligaciones de los habitantes del Estado al desarrollar acciones de aprovechamiento de predios y fincas, para hacer efectivos los derechos a la vivienda; V. Establecer las bases jurídicas para que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, definan la regionalización del territorio y aseguren la congruencia de los planes o programas de desarrollo urbano, con los planes de desarrollo regional; Artículo 10. Son atribuciones de los Municipios: XXXII.- Promover obras para que los habitantes de sus respectivos municipios cuenten con una vivienda digna; espacios adecuados para el trabajo, áreas y zonas de esparcimiento y recreación; el equipamiento indispensable para la vida de la comunidad, y los medios de comunicación y transporte que se requieran; XXXIII.- Otorgar las facilidades administrativas que estén a su alcance, a las acciones de vivienda; 7.-La Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto: I. Promover, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en materia de propiedad urbana; II. Establecer las condiciones jurídicas para que en los centros de población, sus habitantes tengan acceso a los servicios básicos establecidos en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, relativos al medio ambiente sano, agua potable, saneamiento, vivienda digna, esparcimiento, cultura y seguridad pública; III. Establecer las bases generales para realizar la regularización de asentamientos humanos en predios o fraccionamientos de propiedad privada, y su integración a la infraestructura y servicios públicos; IV. Promover la participación responsable de los titulares y poseedores de predios, fraccionamientos y lotes de propiedad privada, en el proceso de regularización como acción de mejoramiento urbano, reconociendo la organización social vecinal; V. Establecer el procedimiento a efecto de identificar la infraestructura y equipamiento del asentamiento humano, de indicar las obras faltantes y de promover su ejecución pública, privada o a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social de las obras necesarias; VI. Establecer el procedimiento para la titulación de predios, fraccionamientos y lotes en el régimen de propiedad privada; VII. Establecer en las áreas o fraccionamientos objeto de regularización, la identificación de los predios o lotes sin titular, en los términos de la presente Ley; VIII. Establecer el procedimiento para otorgar el dominio de los predios o lotes sin titular al Instituto Jalisciense de la Vivienda o en su caso, a los organismos o entidades que administren servicios públicos o reservas urbanas para programas de vivienda que al efecto se constituyan y regulen por el Ayuntamiento; y IX. Establecer el procedimiento para la

emisión de los documentos que acrediten el régimen del dominio público de las vialidades y predios de equipamiento y lotes sin titular, en favor de los gobiernos o entidades que las administran y son responsables de su conservación. Artículo Tercero Transitorio.- Los procedimientos administrativos de regularización iniciados con fundamento en el Decreto 20920 podrán continuar su substanciación de conformidad con sus disposiciones o iniciar un nuevo procedimiento de conformidad con la presente Ley. 8.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su diverso 37 establece entre otras cosas que es obligación del Ayuntamiento la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. De la misma forma, se le obliga a observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo. 9.- El Decreto 20920, refiere que: ARTÍCULO 1. El presente Decreto es de orden público e interés social de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y tiene por objeto: I. Establecer las bases generales para realizar, en el ámbito de la competencia del Estado y los Municipios, la regularización de asentamientos humanos en predios o fraccionamientos urbanos y rurales de propiedad privada, mediante su conversión en acciones urbanísticas por objetivo social; II. Determinar, conforme a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano, los criterios y lineamientos a seguir a efecto de garantizar la integración de las áreas de propiedad privada objeto de regularización, a los sistemas de infraestructura y equipamiento, como acciones de mejoramiento urbano; III. Establecer la concurrencia y corresponsabilidad de las autoridades estatales y municipales, a efecto de evaluar y resolver los problemas de asentamientos irregulares en áreas de propiedad privada, en beneficio social y atención a las necesidades económicas o sociales de los poseedores de predios y fincas; IV. Promover la participación responsable de los titulares y poseedores de predios y fincas de propiedad privada en el proceso de regularización, como acción de mejoramiento urbano o acción urbanística de objetivo social; V. Otorgar a los titulares de lotes en los fraccionamientos o los predios de propiedad privada objeto de regularización, los beneficios que del mismo se desprenden, para lograr su integración a los sistemas de infraestructura y equipamiento urbanos y la seguridad jurídica en sus derechos; y VI. Establecer el procedimiento a efecto de simplificar la titulación de los lotes comprendidos en los fraccionamientos o predios cuya regularización se autorice de conformidad con las disposiciones del presente Decreto, a favor de los titulares quienes acrediten su posesión con ánimo de dueño en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. ARTÍCULO 17. Una vez autorizado, publicado e inscrito el plan parcial o aprobado el proyecto definitivo de urbanización serán celebrados los convenios entre quienes promuevan la regularización y las autoridades municipales, declarándose formalmente la regularización del área del fraccionamiento o predio por parte del Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar, procediéndose a notificar a la Procuraduría, al titular del fraccionamiento o predio; a la asociación de vecinos, a la Dependencia a cargo del Catastro Municipal, al Registro Público de la Propiedad y en su caso al Ministerio Público. 10.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edificio de carácter municipal. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza en los términos que establece el Decreto número 20920-LVII-05 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, la regularización de la Colonia denominada Rancho Nácar, localizada en éste Municipio. SEGUNDO.- Se autoriza publicar en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, el Proyecto Definitivo de Urbanización de la Colonia denominada Rancho

Nácar; y posteriormente, se aprueba llevar a cabo su registro ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Así mismo, se autoriza publicar en el medio oficial del Ayuntamiento, los documentos que en su momento se requieran y que resulten necesarios, para llevar a cabo la regularización de dicha Colonia. TERCERO.- Se autoriza en los términos que se acompaña al presente, el Convenio para la Regularización, Realización de las Obras de Urbanización Faltantes y Pago de Créditos Fiscales de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada Rancho Nácar. Autorizándose para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal. CUARTO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Subdirector de Catastro para que de forma individual o conjunta, en términos de las disposiciones legales aplicables al caso concreto, celebren, suscriban y realicen en nombre y representación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los convenios, contratos, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y actos jurídicos, administrativos y contables con las autoridades correspondientes, personas físicas o jurídicas que resulten necesarios, para llevar a cabo la regularización de la Colonia denominada Rancho Nácar. QUINTO.- Se instruye a la Subdirección de Catastro Municipal, para que en su momento, realice la apertura las cuentas prediales a que haya lugar. SEXTO.- Se autoriza y faculta a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Subdirector de Catastro Municipal, a efecto de que en su momento, atiendan y den cumplimiento a lo establecido por los artículos 31 y 32 del Decreto número 20920-LVII-05, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, el cual se refiere al Decreto para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE ENERO DEL 2017. (Rúbrica) C. ARTURO DÁVALOS PEÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". Aprobado por Mayoría Calificada de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4.4. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe celebrar convenio de compensación para adquirir la propiedad de un predio ubicado sobre la Avenida México en el tramo de carretera Mojoneras-Ixtapa, con la finalidad de dar continuidad a las obras de mitigación de inundaciones en la colonia Tamarindos y aledaños, así como poseer la propiedad sobre el tramo afectado por la propia Avenida México. A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de Acuerdo Edificio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la

celebración y suscripción de un Convenio de Compensación y Cesión de Derechos entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y los Ciudadanos Ernesto Huerta Aguirre y María Magdalena Zúñiga Flores. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Que en virtud de la urgente necesidad de dotar de nuevas vialidades al Municipio que permitieran acortar tiempos y distancias, se vio la necesidad de construir la Prolongación de la Avenida México. Por ende, con fecha 16 dieciséis de Noviembre de 2005 dos mil cinco, el Ayuntamiento en funciones celebró con el señor Ernesto Huerta Aguirre, un convenio de cesión de derechos respecto a una afectación de la parcela número 630 Z2 P4/4, por una superficie de 515.45 m² metros cuadrados. Que dicha afectación fue aprobada mediante Acuerdo Edilicio número 1092/2006, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Junio de 2006 dos mil seis y fue formalizada a través del convenio celebrado y suscrito el día 16 dieciséis de Noviembre del año 2005 dos mil cinco. Que a pesar de la formalización del convenio de cesión de derechos, la misma no surtió efectos entre las partes, por la falta de comparecencia de la Ciudadana María Magdalena Zúñiga Flores, esposa del cedente. Que a la fecha la fracción total del terreno cedido materialmente a favor del Ayuntamiento, es por 1,272.9 metros cuadrados y no 515.45 metros cuadrados que anteriormente se tenían contemplados, por lo que se requiere la aprobación del pleno del ayuntamiento a efecto de derogar parcialmente el acuerdo edilicio anterior y se formalice un nuevo convenio de cesión de derechos. Una vez expuestos los antecedentes que predominan en el presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES Que los cedentes, acreditan la legítima propiedad de la parcela identificada como 630 Z2 P4/4, con el título de propiedad número 000000010385, misma que cuenta con una superficie aproximada de 3,765.33 metros cuadrados. Que a través del acuerdo de voluntades los cedentes desean formalizar material y jurídicamente la entrega a favor del Ayuntamiento de una superficie de 1,272.9 metros cuadrados, la cual forma parte de la ampliación de la Avenida México, lo cual se acredita con el croquis correspondiente. Que en virtud de que la afectación asciende a la cantidad de 1,272.9 metros cuadrados, y tomando en cuenta que el valor catastral por metro cuadrado es de \$500.00 quinientos pesos 00/100 m.n., el Ayuntamiento se obliga a pagar a los cedentes la cantidad de \$636,450.00 seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100. Que los cedentes manifiestan su consentimiento de que el Ayuntamiento les cubra la cantidad que se les adeuda de la siguiente manera: El Ayuntamiento pagará la cantidad mensual de \$39,778.12 treinta y nueve mil setecientos setenta y ocho mil pesos 12/100 m.n., en 04 cuatro mensualidades seguidas. Una vez cubiertas las 04 cuatro mensualidades, se arroja un total de \$159,112.50 ciento cincuenta y nueve mil ciento doce pesos 50/100 entregado a los cedentes, por lo cual les queda un saldo a favor de \$477,337.50 cuatrocientos setenta y siete mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 m.n., los cuales serán cubiertas a través de un crédito fiscal, el cual puede ser utilizado por los cedentes para el pago del impuesto predial de las cuentas 15143, 52011 y 111460 o puede ser utilizado por un tercero que ellos determinen o autoricen, pudiendo aplicar el crédito fiscal en los conceptos de pago de impuestos, transmisiones patrimoniales, derechos, contribuciones o créditos en general. Como se puede observar, a través de la propuesta del suscrito se está cuidando la disciplina financiera del municipio y se está negociando cubrir el adeudo a través de especie y no con liquidez. Una vez hechas las consideraciones que obran en el presente, a continuación me permito hacer referencia del siguiente: MARCO JURÍDICO I.- Que la Constitución Federal establece en su artículo 115 fracciones II y IV: II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los Rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas

establezcan a su favor II.- Que la Constitución Estatal establece en sus artículos 80 y 88 lo siguiente: Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social; Artículo 88.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso, con: I. Las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluyendo tasas adicionales que establezca el Congreso, de su fraccionamiento, división, consolidación, translación y mejora. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de estas contribuciones; II. Las participaciones federales y estatales que correspondan a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado; y III. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. El patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. III.- Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en sus numerales 37 fracción IV, 82, 84 fracción II, y 86 establece lo siguiente: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: IV. Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades; Artículo 82. El patrimonio municipal se integra por: I. Los bienes de dominio público del Municipio; II. Los bienes de dominio privado del Municipio; III. Los capitales, impuestos, e hipoteca y demás créditos en favor de los Municipios, así como las donaciones y legados que se reciban; y IV. Las cuentas en administración, con las limitaciones establecidas en la ley. Artículo 84. Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios: I. Son bienes del dominio público: a) Los de uso común: 1. Los canales, zanjas y acueductos construidos por el Municipio para uso público; 2. Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y 3. Las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de transeúntes o quienes los visitan, con excepción de los que se encuentren dentro de lugares sujetos a jurisdicción federal o estatal; b) Los destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los reglamentos; c) Las servidumbres en el caso de que el predio dominante sea alguno de los enunciados anteriormente; d) Los bienes muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles como los documentos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes, así como las colecciones de estos bienes; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fonogramas, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos; e) Los monumentos históricos y artísticos de propiedad municipal; f) Las pinturas murales, las esculturas, y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del Municipio; g) Los bosques y montes propiedad del Municipio, así como las áreas naturales protegidas declaradas por el Municipio; y h) Los demás bienes que se equiparen a los anteriores por su naturaleza o destino o que por disposición de los ordenamientos municipales se declaren inalienables, inembargables e imprescriptibles; y II. Son bienes de dominio privado: a) Las tierras y aguas en toda la extensión del Municipio, susceptibles de ser enajenados y que no sean propiedad de la Federación con arreglo a la ley, ni constituyan propiedad del Estado o de los particulares; b) Los bienes que por acuerdo del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público; c) El patrimonio de organismos públicos descentralizados municipales que se extingan o liquiden; d) Los bienes muebles propiedad del Municipio que no se encuentren comprendidos en el inciso d) de la fracción anterior; y e) Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran. Artículo 86. Cuando un bien inmueble del dominio privado del Municipio se incorpore al dominio público, el Ayuntamiento deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que debe ser publicada por una sola vez en la Gaceta Municipal o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad. IV.- Que en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece en su artículo 41 fracción X, lo siguiente: Artículo 41. Se consideran acuerdos edilicios, para los efectos de este Reglamento: XII. Los demás actos y resoluciones del órgano de gobierno que no requieran publicación en la Gaceta Municipal para su validez. V.- De las facultades y atribuciones que tiene la autoridad administrativa en su actuar: I.- Que en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala lo siguiente: Artículo 4. Los actos, procedimientos administrativos y toda actividad administrativa estatal y municipal, se sujetarán a los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales de Derecho Administrativo: Principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; Artículo 5. Es autoridad administrativa, en los términos del artículo primero, aquella que dicte ordene, ejecute o

trate de ejecutar un acto administrativo. Artículo 6. Las autoridades administrativas, únicamente pueden ejercer las facultades y atribuciones que les son conferidas por las leyes y reglamentos vigentes. Artículo 8. El acto administrativo, es la declaración unilateral de la voluntad dictada por las autoridades administrativas, en ejercicio de su potestad pública, que crea, declara, reconoce, modifica, transmite o extingue, derechos u obligaciones de los administrados o entes públicos. Artículo 9. Los actos administrativos se clasifican, para el objeto de este ordenamiento, en definitivos, procedimentales o ejecutivos: I. Los definitivos, son aquellos actos administrativos que son un fin en sí mismo o que son el resultado de un procedimiento ordinario, por lo que éstos pueden ser: a) Declarativos: aquéllos que sólo reconocen sin modificar una situación jurídica del administrado, pero resultan necesarios para la realización de algún trámite o acto administrativo; tales como: certificaciones, dictámenes técnicos, actos registrales, expedición de constancias, contestación de peticiones que no implican ningún otro acto administrativo o análogos; b) Regulativos: aquellos por virtud de los cuales la autoridad administrativa permite a un administrado determinado el ejercicio de alguna actividad que se encuentra regulada por la ley o reglamento; tales como: permisos, licencias, autorizaciones o análogos; y c) Constitutivos: aquellos por virtud de los cuales, se otorgan derechos o imponen obligaciones entre la autoridad administrativa y el administrado; tales como: concesiones, adjudicaciones y licitaciones; Artículo 12. Son elementos de validez del acto administrativo: I.- Que sea realizado por autoridad competente en ejercicio de su potestad pública; II.- Que sea efectuado sin que medie error, dolo, violencia o vicio del consentimiento; III.- Que tenga por objeto un acto lícito y de posible realización material y jurídica, sobre una situación jurídica concreta; y IV.- Que no contravenga el interés general. En virtud de lo anteriormente expuesto, propongo para su aprobación, modificación o negación, los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba derogar, quitar o retirar del Acuerdo Edilicio número 1092/2006, de fecha 30 treinta de Junio de 2006 dos mil seis, el nombre del señor Ernesto Huerta Aguirre, el cual se acompaña al presente y se señala como anexo 01 uno. De la misma forma, se deja sin efectos por parte del Ayuntamiento, el convenio de cesión de derechos celebrado el día 16 dieciséis días del mes de Noviembre de 2005 dos mil cinco, suscrito con el Ciudadano que se hace referencia en el párrafo anterior, el cual se adjunta y se señala como anexo 02 dos. SEGUNDO.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la celebración y suscripción en los términos que se señala en el cuerpo de la presente iniciativa, el Convenio de Compensación y Cesión de Derechos entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y los Ciudadanos Ernesto Huerta Aguirre y María Magdalena Zúñiga Flores. Autorizando para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo celebren y suscriban los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General de Ayuntamiento y Tesorero Municipal. TERCERO.- En virtud del numeral anterior, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, aprueba desde este momento se emita la Declaratoria de Incorporación de bienes inmuebles de dominio privado a bienes de dominio público la superficie de 1,272.9 metros cuadrados, de la parcela identificada como 630 Z2 P4/4, establecida en el título de propiedad número 000000010385, misma que forma parte de la ampliación de la Avenida México, así como del canal de aguas pluviales contiguo a dicha vialidad, esto a partir del momento de que se escriture a favor del Municipio, por ende se adquiera la propiedad legal. CUARTO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en coordinación con la Dirección Jurídica, realice los trámites necesarios para lo siguiente: 1.- La rescisión del convenio de cesión de derechos celebrado el día 16 dieciséis del mes de Noviembre de 2005 dos mil cinco, entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta y el señor Ernesto Huerta Aguirre; y 2.- Se lleve a cabo el correspondiente registro de la Declaratoria de Incorporación del inmueble mencionado en el numeral inmediato anterior, ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en esta ciudad, para todos los efectos legales a que haya lugar. QUINTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal en lo siguiente: 1.- Para que erogue los recursos económicos suficientes de las partidas presupuestales, para dar cumplimiento al convenio que hace referencia el numeral segundo de este apartado; y SEXTO.- Se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal para que en su momento, añada en el padrón de

bienes inmuebles, el predio que hace referencia el numeral tercero de este apartado. SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría General en lo siguiente: 1.- A efecto de que publique en la gaceta municipal de Puerto Vallarta, el presente acuerdo edilicio que contiene la Declaratoria de Incorporación del inmueble mencionado en el numeral tercero de éste apartado, cuando se reúnan los requisitos ahí plasmados; 2.- De la misma forma, se le instruye a efecto de que publique en la Gaceta Municipal, el Acuerdo Edilicio Número 1092/2006, de fecha 30 treinta de Junio de 2006 dos mil seis, con las modificaciones vertidas en el numeral primero de este apartado; ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE ENERO DE 2017. "2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO." (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

-----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Miren, ahí se les pasó toda la información a todos ustedes, esto es un acuerdo edilicio del dos mil cinco, del dos mil cinco, cuando éramos regidores Edelmira y yo y Paco Sánchez también. Y bueno, es un triángulo ahí donde está la iglesia donde se está haciendo el tramo nuevo en concreto hidráulico que acabamos de arrancar la obra con el gobierno del Estado, hay una iglesita ahí junto al canal ¿si la ubican?, es un tramite ahí que ...bueno en aquellos años para abrir precisamente lo que es esa vialidad, se negoció con los propietarios. Ahí viene explicado todo perfectamente y le estamos dando seguimiento nosotros a lo que es ese acuerdo de ayuntamiento de esa administración y por supuesto, ya para que quede finiquitado lo que es este asunto ¿sí?. Adelante regidor". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Nada más presidente una pregunta. ¿No se modificó en el dos mil cinco?, porque dice que en un principio eran quinientos quince metros y terminaron siendo mil doscientos setenta y dos metros de afectación. ¿No se modificó el acuerdo en esa administración?, ¿ni en la que sigue?, ¿ni en la que sigue?, ¿quedó así nada más afectada la familia?. Me imagino que ya ustedes hicieron el levantamiento y todo para verificar que así sea". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Así es. Bien ...bueno, entonces se faculta para la celebración del convenio al síndico municipal, al secretario y al presidente municipal. Quienes estén de acuerdo con ...ah, el tesorero también. Quienes estén de acuerdo con esta iniciativa favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". Aprobado por Mayoría Calificada de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----4.5. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la priorización de recursos provenientes del Fondo Federal de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2017. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

-----Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento priorice los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal relativas al ejercicio fiscal 2017. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL ANEXO 22 del Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, anexo que versa sobre los recursos destinados al RAMO 33, bajo el rubro APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, se han previsto la cantidad de \$68,297,173,823.00, recursos que serán distribuidos bajo los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal como lo establece en su artículo 36, el cual determina que serán entregados en base a coeficientes de población de los estados, y estos a su vez, los distribuirán en base su población, cuyas formulas se manifiestan en dicho ordenamiento. Al día de ésta iniciativa, no ha sido posible localizar la publicación de los coeficientes respectivos que aplicará el Gobierno del Estado de Jalisco en base a una población de 275,640 habitantes aproximadamente, de esta forma el fin que se persigue la presente es que los recursos que le corresponderán al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017 del Fondo en cita que se estima alcanzará la cifra de \$154,611,114.00, se apliquen en las previsiones que más adelante se estipulan. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es creado por la federación para reforzar las economías municipales y entregar un sustenta que muchos de los casos, representan un apoyo primordial para los municipios, es por ello que ejercicio tras ejercicio fiscal, se brindan estos tipos de recursos procurando que se entreguen a todos los Municipios de la República Mexicana, cuya aplicación principal se realiza en obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública como al efecto lo refiere el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Es objeto de esta iniciativa que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, priorice al tenor de la legalidad los rubros sobre los cuales se estarán erogando los recursos provenientes del FORTAMUN –DF, es por ello que al día de hoy nuestro ente de gobierno requiere que apliquen los recursos en los siguientes rubros: Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo, así como los enteros al SAT e IMSS de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana. Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos. Pago de mensualidades del crédito bancario contraído con la Banca Privada (Interacciones). Pago de deuda pública de ejercicios anteriores. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos muncípes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, se apliquen en los siguientes rubros, bajo las condiciones y necesidades de nuestro municipio: Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo, así como los enteros al SAT e IMSS de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana. Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos. Pago de mensualidades del crédito bancario contraído con la Banca Privada (Interacciones). Pago de deuda pública de ejercicios anteriores. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de enero de 2017. (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Es FORTAMUN, son las participaciones que le corresponden al municipio y ahí se especifica en qué rubros se puede disponer lo que es este recurso. Adelante síndico". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Gracias. En la iniciativa nada más que se va aprobar secretario, exacto, hay que hacerle la modificación a dos mil diecisiete, para que quede nada más establecido". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Es correcto, es el ejercicio fiscal 2017. Quienes estén a favor ...sí, sí dice...ahí es dos mil diecisiete. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo

levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4.6. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la aplicación del Decreto número 26267/LXI/17, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, que tiene por objeto se aplique el descuento de hasta el 75% de descuento en recargos de las contribuciones municipales. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Nada más hasta que se publique...hasta que se publique...así es, en cuanto el ejecutivo estatal ...entonces el ejecutivo estatal tiene que publicarlo y hasta que se publique ya podemos nosotros ¿de acuerdo?, ¿ya está?... lo acaban ahorita de aprobar... de publicar. Ya está. Muy bien, entonces a partir de que lo aprobemos ya. Muy bien. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---5. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en el apartado concerniente al punto cinco del orden del día relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos regidores, solicito al secretario general tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa. El regidor Juan José Cuevas García, la regidora Celina, el regidor Juan Solís, la regidora Magaly Fregoso Ortiz. Adelante regidor Juan José Cuevas”.-----

---5.1. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, a efecto de que este Ayuntamiento ofrezca un espacio adecuado para la práctica de la Charrería en este municipio y; 5.2. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, a efecto de que este Ayuntamiento destine un área de terreno lo suficientemente grande para que se proceda a la construcción de 3 ó 4 canchas de tenis en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias. Buenas tardes. Es con la finalidad de presentar dos iniciativas alcalde, una de ellas tiene que ver con lo que representa para Puerto Vallarta, Jalisco, México, la charrería. Y desafortunadamente no tenemos un espacio, no se cuenta con un espacio para que los charros vean y encuentren como los que hacen deporte en el fútbol, en el basquetbol, en el tenis o como en cualquier otro deporte en Puerto Vallarta, un espacio municipal para que ellos practiquen la charrería. Antes si usted recordará, ahí lo que viene siendo el Sheraton, ahí estaba un lienzo charro municipal y no se cuenta hoy en la actualidad con un espacio para que ellos tengan la oportunidad de ejercer la charrería y a la par a lo mejor tener la oportunidad igual de poder dotar o darle a los chavos, a los jóvenes la oportunidad o la enseñanza para seguir fomentando la charrería en México y especialmente en Puerto Vallarta. Entonces, buscando ese espacio para que los charros tengan un lugar municipal para seguir ejerciendo lo que es la charrería.-----

---Y la otra tiene que ver con prácticamente lo mismo, pero hacia el tenis. Me he estado reuniendo con unas personas y dicen “oye, nada más en los hoteles, en lugares privados tienen un espacio para practicar el tenis. Y la intención es buscar entre las unidades deportivas, entre los espacios que se tengan en Puerto Vallarta, la oportunidad igual, por conducto de COMUDE, por conducto del municipio, buscar un espacio también para que se hagan algunas canchas de tenis, para que se practique también en público, la gente que tenga la oportunidad, las personas que no tienen la oportunidad de ir a un hotel para hacer su deporte favorito, que para ellos es el tenis. Son esas dos iniciativas que turno el día de hoy para su valoración de

parte de la comisión a la que sean turnadas. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Regidora Susana”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “Antes de que turnen a las comisiones, sí...hay un tema en particular, sobre todo con el tenis, que me gustaría que incluyeran a la de turismo por lo siguiente: el abierto mexicano de tenis que se realiza en Acapulco, está en prospecto a que se pudiera replantear en algún otro destino turístico del país. Me parece que Puerto Vallarta sería un excelente destino, y el principal problema es que no contamos con el espacio para realizarse. Me gustaría que se incluyera dentro de la propuesta respecto al tenis, igual también puede ser en el tema de la charrería a la comisión de turismo, porque creo que a través del fideicomiso y a través de los organismos de los hoteles, podría representar una inversión importante del fideicomiso, que generaría derrama el tener eventos como el abierto mexicano de tenis aquí en Puerto Vallarta, más siendo uno de los deportes que fomentó en los años sesenta, en los años setentas el turismo en la ciudad. Nada más eso, que si pudieran incluirme para colaborar con el compañero. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien regidora. Muchas gracias. Miren, obviamente nosotros apoyamos el deporte, el deporte de la charrería, el deporte más mexicano se realiza a través de A.C.s asociaciones civiles, que ellos construyen sus lienzos charros, construyen prácticamente sus caballerizas donde tienen ellos sus caballos, sus corrales de ganado pues, para competir en las competencias charras, que por cierto ahorita está un campeonato allá en la Arena Vallarta, que inicia el día primero, mañana inicia, el jueves inicia y bueno, hay muy buenos equipos a nivel nacional ¿no?. Y bueno, nosotros con mucho gusto podemos buscar un espacio público dentro de lo que es el patrimonio municipal pues para que ahí practiquen, pero obviamente se necesitan instalaciones también, hacer el ruedo, corrales, caballerizas...bueno, eso implica obviamente muchas cosas ¿no?, te digo...apoyamos con mucho gusto lo que es el deporte y que dentro de las comisiones se analice la mejor manera de poder apoyar lo que son éstos deportes. Lo que es el tenis. Existieron canchas de tenis en la unidad deportiva Agustín Flores Contreras, dos canchas efectivamente hace algunos años, que pues prácticamente no funcionaron, no iba la gente a jugar, no practicaban, prefieren ir a los hoteles ¿verdad?, a los clubs privados a jugar este deporte y bueno, si tendríamos también que buscar en las comisiones tanto de turismo como de deportes, a las cuales lo turnamos, para que vean los espacios y vean si es conveniente o no es conveniente construir canchas de tenis, porque ahí donde estaban las canchas de tenis ahí se hizo la cancha de fútbol rápido precisamente en la unidad deportiva, ahí duraron abandonadas muchos años porque nunca funcionaron y estaban de lujo ¿eh?, con sus redes, todo funcionaba, pero no iba a jugar la gente, se iban jugar frontenis que es mas barato, más popular y con una pelotita y una raqueta se iban y el tenis es diferente. Entonces sí con mucho gusto apoyamos por supuesto todas las iniciativas del deporte. Y bueno, quienes de acuerdo de que se turnen a la comisión de turismo y que se turnen a la comisión de deporte. Adelante regidor”. El regidor, Dr. Armando Soltero Macías: “Sí, buenas tardes señor presidente. Yo quisiera comentar que algo que estamos tratando de desarrollar como una propuesta en el corto plazo, es precisamente intentando crear el museo de la charrería, para ello en su momento habremos de convocar a toda la gente que tiene que ver con este deporte nacional, ahora declarado bien inmaterial y poder instalar de preferencia ...ya lo platicamos con Don Jesús Palacios de la zona centro para ver si...le gustó mucho la idea, a ver si podemos hacer un auténtico museo en donde pudiera el turista –dirigiéndome mucho a eso-, pudiera hacer una visita y entender un poco todo el valor que tiene toda esa fiesta mexicana, tan mexicana que nos da identidad, y que lo hiciéramos entre todos, no tanto así como tener que desembolsar nosotros, sino nada más convocar a las asociaciones de charros, a quienes de manera natural nos ayuden a conformar un auténtico bien desarrollado con un museografía de primera línea que pudiera ser parte de lo que el turista aquí en el centro pudiera disfrutar. Entonces, me sumo un poco a todo lo que se está comentando y creo que toda esta parte será también un complemento más de esta propuesta”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Gracias regidor. Bien, quienes estén de acuerdo en estas iniciativas del regidor Juan José de buscar espacios públicos...a ver regidora Edelmira”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Pues me parece bien tu petición compañero, pero la verdad, la verdad, está difícil, porque hay muchas cosas que necesitamos. Sí es cierto que la charrería a mucha gente le gusta, en lo particular no, pero no todo mundo está como yo, pero es

abonar lana...si a veces uno mete iniciativas que no cuestan tanto y todavía no la terminan...no las han acabado de hacer y eso pues está difícil, es muchísimo dinero, pero estoy contigo nada más para que veas que soy solidaria, pero la verdad va a estar difícil". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Gracias regidora. Regidor Juan José, el charro Juan José". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Alcalde, aquí lo interesante es que seguramente las asociaciones charras, los clubes charros, ellos van a buscar seguramente la oportunidad de bajar algunos recursos con sus A.C.s y seguramente el ayuntamiento como apoya a otras disciplinas deportivas también tiene que estar abierto -como ha estado abierto este ayuntamiento-, en todas las disciplinas administrativas que tienen el mismo derecho aunque sea poquito, aunque nos guste o no nos guste, lamentablemente el deporte creo que vale la pena lo que ha hecho por Puerto Vallarta, también en el tema turístico. Entonces gracias y adelante". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Entonces se turna a las comisiones de deportes y turismo, convocando deportes para su análisis, discusión y dictaminación de estas propuestas del regidor Juan José Cuevas. Quien esté de acuerdo con esta propuesta, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple. Sí, son dos iniciativas". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias de RECREACIÓN Y DEPORTES y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El regidor Gonzalo, Gonzalo Guzmán". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "No, yo las presenté el día 27 veintisiete, que fue el día que nos convocaron, pero entiendo que se van a turnar hasta la siguiente sesión". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Lo que pasa es que te añoraron aquí y no.....gracias regidor".-----

---5.3. Escrito presentado por el Consejo Escolar de Participación Social de la Escuela Primaria Urbana 452 "15 de Mayo" T/M por conducto de la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, mediante el cual solicitan el apoyo económico a este Ayuntamiento para la terminación de la obra en construcción de un desayunador para la población escolar. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "La regidora Paula Celina Lomelí". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Gracias. Aquí es una petición que me hicieron llegar el Director de la Escuela Urbana 452, la 15 de Mayo, junto con el consejo de participación social en la educación, la mesa directiva de padres de familia. Ellos tuvieron un problema con la anterior mesa directiva, tenían un fondo para hacer un desayunador con un domo y tener algo digno para los niños para que pudieran comer, e hicieron un contrato con una empresa CONSTRUMED se llama, y la obra tiene un costo de aproximadamente de trescientos veintiocho mil pesos. La anterior tesorera pues hizo ahí de las suyas y no entregó el dinero que habían juntado. Entonces la petición es a este Ayuntamiento, los padres de familia y el director, de poder hacerles pues una aportación como ayuntamiento para que puedan concluir esa obra, ya tienen parte...dieron una parte a la constructora y pues ellos...es una mesa muy participativa y padres de familia muy trabajadores, ellos no quisieran que se les cayera este proyecto que ya tienen y que pues es algo digno para los niños ¿no?, que puedan tener un espacio para desayunar. Aproximadamente ellos necesitan así urgente ciento cincuenta mil pesos, es un aproximado para que les terminen la obra, porque ya dieron una parte, falta que se culmine y eso aquí lo pongo a la mesa a todos ustedes para ver si es viable o igual turnarlo a alguna comisión, como ustedes lo designen". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Es la famosa Nueva Era, ahí estuvo nuestro amigo Andrés González Palomera en esa escuela, era del cuadro de honor, había un cuadrado junto a la bandera y siempre estaba ahí saludándola por vago, castigado. Miren, ahí sí es una situación pues de la anterior mesa directiva...bueno, la contadora creo que ya regresó cien mil pesos ¿no?". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Parece ser que les firmó un convenio de que les iba a regresar cien mil, ya está la denuncia en la Fiscalía, la mesa directiva actual ya presentó la denuncia,

entonces están en ese proceso”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Pasa mucho eso en las escuelas ¿eh?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Y regresó...bueno, firmó un pagaré por cien, o sea, doscientos andan bailando. Bueno pero ya hay en la fiscalía la denuncia...así es. Bueno, la propuesta de la regidora Celina, es de que ellos ya tienen un contrato con una constructora, esta constructora ya inició los trabajos de la cimentación, tiene la cimentación, es para hacer un techo, un domo ahí que los padres de familia se cooperaron precisamente para construirlo, son de las que hacían kermese y eventos para sacar dinero. La cuestión es obviamente ...decían “pues hágannos un préstamo y ya que nos regrese el dinero se los regresamos”, le digo, “pues es que el ayuntamiento no es banco, no puede hacer ese tipo de préstamos”, lo que sí puede hacer el ayuntamiento es una donación, en donde los regidores y las regidoras aprobemos que se le entregue ciento cincuenta mil pesos a lo que es esta escuela y bueno, hay va a seguir el pleito no sabemos cuánto y bueno, si recuperaran ese dinero pues que lo utilicen en la misma escuela ¿no?, la cuestión aquí es de que nosotros no podemos prestar, pero sí podemos nosotros ser solidarios con ellos y sí podemos aprobar que se le entreguen ciento cincuenta mil pesos a la escuela para que salgan de su bronca, porque no nada más es esa escuela, es otra escuela que también la constructora no les quiere hacer eso porque no les pagan. Entonces es una decisión aquí de nosotros, ya el tesorero verá si va pagando poco a poco, a cubrirle lo que es esa cantidad, pero que se sientan respaldados los padres de familia de que con mucho sacrificio juntaron ese dinero y bueno, como dice la regidora Edelmira, pasa en muchas escuelas, ahí sí tendrán que ser firmas mancomunadas, dos o tres padres de familia o el director, para cuidar esos recursos que se juntan con tantos sacrificios de los padres de familia. Entonces, la propuesta de la regidora Celina o bien la turnamos a la comisión de hacienda para que ahí se determine y ver la estrategia para poder ayudar a esta escuela 15 de Mayo”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Sí, yo considero que deberíamos de turnarlo para poder...porque digo, es una situación ...entendemos el esfuerzo de los padres de familia, entendemos las necesidades de la escuela, pero también tenemos que entender que pues en el ayuntamiento también hay otras prioridades y que al rato pues vamos a tener a todas las escuelas también solicitándonos el apoyo. Entonces, sí considero que debemos de turnarlo a la comisión de hacienda para que ahí se dictamine y se chequen directamente los presupuestos”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Señor secretario...”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Y a lo mejor ahí presidente, no sé síndico, que a lo mejor garantizara la terminación de eso...a lo mejor jalando esa parte contractual con la empresa y el municipio para que haga el pago directo a la empresa y la ejecución y cumplimiento de la construcción mediante un convenio directo con la empresa y no aportar a la sociedad de padres de familia, que sería ya garantizar que se termine esa obra, que sería interesante que eso lo dictaminaran en comisión y no hacer la entrega del recurso directamente a la misma asociación, y así ya garantizas que se cumpla esa parte...en comisión, sí, en comisión”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí regidora”. La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: “Aprovechando, la escuela de Magisterio tiene un problema similar con el domo por ocho mil pesos, ya nos hicieron la petición para el pago. Entonces, digo...si se va a estudiar un caso de ciento cincuenta mil pesos, me encantaría que también atendiéramos a las demás escuelas que están con esta situación. Digo, sí me encantaría que se pudiera contemplar a las escuelas que ya hicieron las peticiones, coincido un poco con Bellanni, que de repente va a ser obvio que también otras escuelas van a pedir el apoyo, pero si por ocho mil pesos no hemos podido ayudarles sería importante que también se consideraran. Nada más se hizo a desarrollo social y estamos caminando sobre el apoyo ¿no?”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Es que las escuelas se acercan y nos hacen la petición y pues dices...”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Regidor Juan José”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Sí, yo así como viene creo que está bien la propuesta de usted alcalde de que se turne a una comisión, a la comisión de hacienda para su estudio y valoración, porque si empezamos a analizar cada escuela, si empezamos a ver cada colonia en participación ciudadana, nos vamos a enterar que en muchas colonias quien estaba de tesorero o tesorera con algún programa o algún apoyo que se les iba a dar en esa colonia, de agua, drenaje, luz o lo que sea, resulta que la tesorera o la presidenta pues por los motivos que gusten no tiene el dinero. Entonces, se ha complicado en muchas colonias y sí, como la propuesta que

usted hace, mejor turnarla a la comisión y ahí ya que se estudie y se valore". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien, porque miren, tenemos siete transformadores pendientes ¿verdad?, es la realidad. Bueno, son peticiones que nos han hecho llegar y bueno, también hay escuelas que requieren de mucho apoyo. Pero bueno, vamos a ver en la comisión de hacienda y educación a ver cuál estrategia utilizamos ahí para ayudarlos con mucho gusto, para que salgan de su problema, pero también nosotros darles todas la facilidades para organizar eventos, lo que sea ¿verdad?, para poder sacar dinero ¿sí?. Con mucho gusto lo analizamos en comisión. Quienes estén de acuerdo en esta petición en esta solicitud, iniciativa que hace la regidora Paula Celina...ah regidora Edelmira". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Gracias. Yo te quiero pedir una disculpa Celina, yo sé que tú siempre estás bien a favor de toda esa situación, y yo en lo particular te agradezco mucho. En buena onda sí, sí veo que sí se te ha apoyado cuando pides una cosa u otra, pero tú misma te has de dar cuenta que esta situación está rebasada la neta ¿no?, está bien rebasado y yo pienso que así como ella que se pintó de colores así hay muchas, y han visto...como estaba diciendo ahorita ella, hay un montón y hay muchas cosas en el ayuntamiento, ya ves que no podemos hacer tal cosa, no podemos esto, esto otro. Por eso yo si ahorita se votara -con todo respeto dicho-, me duele decirte, pero yo diría que no, pero ya si se pasa a turno yo quiero decirte en claro, cara a cara para que no "ah, lo está diciendo atrás", no, de una vez te lo digo, yo no estoy de acuerdo mija, no estoy de acuerdo. En lo demás tú ya sabes, cuando hay para una escuela y hacerse y dar...y tenemos todavía lo de los ...lo de los transformadores y todo ese rollo. Hay te pido una disculpa, pero sobre en esta situación yo no estoy de acuerdo mija. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Regidora Celina...". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "No, no es cuestión mía, realmente yo soy portavoz de la gente que llega y me husca y quiere las iniciativas. Yo estoy consciente que todas las escuelas, todos los planteles tienen muchas necesidades y hay prioridades, pero igual, mi trabajo es traerlo a la mesa y que lo turnen a comisiones y pues ya sabrá loyo igualmente estoy... sé que hay muchas prioridades y cosas más importantes, pero yo soy portavoz de los padres de familia y del director que me hacen favor de tomarme en cuenta para traerlo aquí a la mesa. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El regidor Andrés González". El regidor, Lic. Andrés González Palomera: "Sí gracias. Yo creo que ya lo ...lo conveniente es que se turne a la comisión porque no estamos discutiendo aquí el punto, pero sí decirles que vamos a recibir mil peticiones y que nosotros con el criterio, con el sentido común habremos de resolver algunos, no todos por supuesto, pero no podemos decir que porque a todos les hacer falta ya no vamos ayudar a ninguna, no, yo creo que el criterio deber de ser diferente, porque también como ayuntamiento gastamos mucho dinero en cosas que no se requieren y el tema de la educación yo creo que sí hay que atenderlo, digo, que nos asuste si recibimos así como dicen que reciben en sus cubículos, también todos recibimos pues, pero hay que atenderlo, hay que mandarlo a la comisión y ya en la comisión que se discuta". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Por supuesto, ahí vamos a analizar, discutir, dictaminar lo mejor para ...tanto para la escuela como para las arcas del municipio, o si tienen algunos amigos patrocinadores también ayúdenos. Con mucho gusto. Se turna a la comisión de educación y hacienda. Muchas gracias. Quienes estén de acuerdo en esta iniciativa de la regidora Celina, favor de levantar su mano. Se turna a educación y hacienda. Así es. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Edilicias de HACIENDA y; EDUCACIÓN.

---5.4. Dictamen emitido por las comisiones de Igualdad de Género y Desarrollo Humano Integral Humano, así como la de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la Iniciativa presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz relativa a las reformas del Reglamento para prevenir y erradicar la trata de personas. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo

Dávalos Peña: "El regidor Juan Solís por favor". El regidor, C. Juan Solís García: "Buenas tardes. Quiero someter a votación el siguiente dictamen de las comisiones edilicias de igualdad de género y desarrollo integral humano y la diversa de reglamentos y puntos constitucionales. A continuación me permito poner a su consideración los siguientes puntos de acuerdo. Primero, se aprueba en lo general y en lo particular las reformas para prevenir y combatir y erradicar la Trata de Personas en el municipio de Puerto Vallarta, para quedar como sigue: "Artículo 6º. La dirección de seguridad ciudadana del municipio de Puerto Vallarta procederá a la búsqueda inmediata de cualquier mujer, niña, niño, adolescente o cualquier persona que les sea reportado como extraviado, sustraído o desaparecido, librando una alerta correspondiente en términos de la normatividad aplicable. Artículo 10. Las autoridades, dependencias e instituciones encargadas de aplicar el presente reglamento serán: I. El Ayuntamiento; II. Presidente Municipal; III. La Dirección de Seguridad Ciudadana del municipio de Puerto Vallarta. Artículo 12. Le corresponde al presidente municipal: fracción I. Aplicar la política municipal que en materia de trata de personas. Fracción II. Aplicar las iniciativas y propuestas aprobadas en el pleno del ayuntamiento en materia de trata a través de las dependencias a su cargo. Artículo 26. Con el fin de implementar la política municipal para la prevención del delito de trata de personas, así como la atención, el apoyo y la asistencia a las víctimas, el comité interinstitucional conformará el programa municipal para la prevención del delito de trata de personas, así como la atención, el apoyo y la asistencia a las víctimas. Fracción II. Los objetivos generales y específicos del programa municipal, los cuales deberán de estar enfocados a las políticas públicas en materia de prevención, combate y erradicación de la trata de personas, así como la protección y atención a víctimas de éstos delitos. Artículo 36. La dirección de seguridad ciudadana del municipio de Puerto Vallarta y la Procuraduría Social Municipal, además de las atribuciones con las que cuenta en otros ordenamientos, también tendrá las siguientes atribuciones...Segundo, instrúyase a la Secretaría General del Ayuntamiento la publicación de las presentes reformas para los efectos legales a que haya lugar. Tercero, publíquese en el portal oficial del ayuntamiento, las reformas del presente reglamento para su actualización. El dictamen y aprobación se trata de las propuestas de la regidora Magaly Fregoso, que en el seno de la sesión de la comisión ambas, la que su servidor preside y la de reglamentos y puntos constitucionales ha dictaminado. El objeto del dictamen mismo es para exhortar en su momento a usted presidente, la conformación del comité interinstitucional con el objeto de que comiencen con los trabajos a realizar sobre los protocolos actuación y la elaboración del reglamento interno. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5 del reglamento, donde el objetivo primordial es erradicar el delito de trata de personas en nuestro municipio. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor regidor. Uno, este es un dictamen, no es una iniciativa. En este apartado estamos viendo iniciativas, esto se debió haber turnado obviamente para que estuviera y se hubiera distribuido con tiempo regidor. Por lo tanto yo le solicito que esto lo veamos en la próxima sesión de ayuntamiento, que se turne en tiempo y forma a todos los regidores para su análisis, para checar observaciones y con mucho gusto en la próxima sesión de ayuntamiento ya determinamos. ¿Le parece bien". El regidor, C. Juan Solís García: "Está bien". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor regidor. Gracias. La regidora, Magaly Fregos Ortiz, por favor". La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: "Presidente, pues ya lo aclaraste. Si quería hacer nada más ese comentario, en los señalamientos de mi parte nada más fueran las propuesta o los integrantes de esta comisión, mas bien de este comité, pero todavía creo que hay puntos que hay que estudiarse muchísimo, sobre todo el artículo sexto así como lo dice, la autoridad municipal no es la competente para ir a buscar a las personas. Entonces nada más aclarando, la alerta ámber...hay muchos mecanismos que ya...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Claro que sí regidora, que se regrese a comisiones, que se cheque, que todos los compañeros que tienen duda lo digan y se haga un dictamen en el cual ya estemos todos de acuerdo, porque miren, este tema es muy delicado, el de la trata es un tema muy delicado y nosotros como ayuntamiento, como DIF, lo que nos corresponde es preventivo, a quien le toca actuar es a la fiscalía. Entonces ahí sí tenemos que ser muy cuidadosos de lo que vamos nosotros a autorizar para poderlo analizar muy bien ¿verdad?. Por eso yo agradezco al regidor Juan Solís su disposición para retirar lo que es

este tema, que ya es un dictamen, para que lo revisemos nuevamente y en la próxima sesión de ayuntamiento entonces sí ya lo pasamos como dictamen para su aprobación. Adelante regidor”. El regidor, C. Juan Solís García: “Nada más como comentario, quiero hacer énfasis en que ya se trabajó en mesas de trabajo en las dos comisiones y se votaron y fueron aprobadas, pero con el ánimo de...ahora sí de que se perfeccione pues igual se vuelve a bajar y volver a trabajar, nada más que por eso se pasó en esta ocasión, porque ya se trabajó en mesas de trabajo y se aprobó en lo general y en lo particular, pero con el ánimo de llevar la fiesta en paz lo hacemos como usted decide”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Es la legalidad de lo que es la orden del día. Se debió de haber turnado en tiempo y forma a todos los regidores para que lo checaran, van en el cuerpo de la sesión los dictámenes y aquí en este punto, en este apartado son iniciativas ¿verdad?. Entonces, sí con mucho gusto...y le agradezco regidor el apoyo. Muchas gracias”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Del tema. Alcalde, nada más en este tema que menciona el compañero Juan, también hay ocho, nueve integrantes de estas comisiones, pero los demás no teníamos el conocimiento. Gracias por la voluntad, gracias igual alcalde porque hay que revisarlo y si hay alguna propuesta de algún otro compañero pues a lo mejor poderlo alimentar y que quede mejor. Gracias por la voluntad de ambos”. La regidora, C. Magaly Fregoso Ortiz: “Bueno, abonando ...nada más para terminar el tema. Yo todavía invitaría a que se integrara de lleno el DIF, la semana pasada estuve con la señora Candelaria y también tiene varias observaciones sobre el reglamento, sobre todo Adrián que es el que está directamente...o estaba directamente en eso, ya ahorita está en el albergue, pero sí todavía falta mucho, sobre todo como lo comentan –en la legalidad–, no tanto por llevar la fiesta en paz, es un tema muy delicado que ha costado mucho trabajo concientizar a las personas aquí en Puerto Vallarta y que bueno, ha sido trabajo también de otras administraciones, no nada más de nosotros, pero sí se tiene que tomar en cuenta a todos los involucrados en la parte de la prevención que nos toca a nosotros”.

---5.5. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz a efecto de instituir el Premio a las Mujeres Vallartenses, a entregarse el día 8 de Marzo de cada año en el marco de las festividades del día Internacional de la Mujer.** La regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz: “La que suscribe, en mi carácter de regidora e integrante de este ayuntamiento, me permito igual ser portavoz y presentar esta iniciativa de acuerdo edilicio a petición y empuje de nuestra directora del instituto de la mujer, Marcela Lepe. Como bien saben, cada año se entregan reconocimientos a mujeres Vallartenses, a mujeres destacadas en el marco de las festividades del día internacional de la mujer. Para Marcela, era una inquietud y una prioridad que se institucionalice el premio como tal, ya que pues teme que si pasa a otra administración pues ya se deje de premiar a las mujeres Vallartenses, digo, en muchos años ya se han entregado reconocimientos, el año pasado inició con este premio a las mujeres Vallartenses y el objetivo y propósito es nada más eso, que se institucionalice año con año y sea parte del instituto de la mujer. Y como siguiente paso sería el que se presentara un tipo de reglamento o convocatoria interna que se tendrá que desarrollar ya en lo posterior como decida este cabildo, para también tener los lineamientos en base a qué se van a premiar a estas mujeres. En sí nada más sería solicitar que se instituya el premio de las mujeres Vallartenses, a entregarse el 8 de marzo en el marco de los festejos del día internacional de la mujer. Que se gire instrucción a la directora del instituto de la mujer para la coordinación de la realización y entrega de premios a las mujeres Vallartenses. Y por último, si es necesario se turne para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio a las comisiones que correspondan”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Con mucho gusto. Quienes estén a favor de la iniciativa de la regidora Magaly Fregoso Ortiz, y que se turne a las comisiones de gobernación y reglamentos y puntos constitucionales, favor de levantar su mano quienes estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Bien. Solicito al secretario general dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.** Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las

Comisiones Edilicias de GOBERNACIÓN y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

---5.6. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice que el municipio se adhiera al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, conocido como FORTASEG. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice que el Municipio se adhiera Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, conocido como "FORTASEG". Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES Que el 25 de Enero de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017. Que este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el anterior Subsidio para la Seguridad en los Municipios, ha logrado implementar acciones dentro de sus elementos operativos con el objetivo de prevenir delitos, sancionar conductas que violenten los ordenamientos de aplicación municipal, así como priorizar una mejor atención y resultados de calidad que benefician a la ciudadanía. Que en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, establece: *Artículo 2º. La seguridad pública es la función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y los municipios, la cual se regirá bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando del gobernada sus derechos humanos consagrados en nuestra carta magna y la Constitución particular del Estado. La seguridad pública tendrá como fines: III. Promover y coordinar los programas de prevención de delitos, conductas antisociales e infracciones a las leyes y reglamentos del Estado, los municipios y, en su caso, las correspondientes del ámbito federal; Que se requiere de una formación y formalización para los elementos operativos, tendientes a fortalecer y mejorar las instituciones de seguridad pública. En ese orden de ideas, en el mismo ordenamiento en comento se dispone: Artículo 14. Las autoridades competentes en materia de seguridad pública del Estado y de los municipios se coordinarán para: III. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública, así como para la formación y la profesionalización de sus integrantes; MARCO NORMATIVO: 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "Las ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal las reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...". En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado. 2.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 3.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su diverso 37 establece entre otras cosas que es obligación del Ayuntamiento la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. De la misma forma, se le obliga a observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo. 4.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la adhesión del Municipio al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, conocido como "FORTASEG". SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y Director de Seguridad Ciudadana para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban y celebren los actos jurídicos, instrumentos legales, acuerdos de voluntades y demás actos administrativos que diera lugar, para dar debido cumplimiento al presente. TERCERO.- Se designa al Lic. Noé Pulido Robles, Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana para que sea el enlace del Municipio con la Federación, para el seguimiento a los lineamientos de operación del subsidio referido en la presente iniciativa. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 31 DE ENERO DE 2017. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien, solicito al secretario general del ayuntamiento dé lectura a las iniciativas que estoy presentando para su conocimiento. Adelante". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, si me permite doy lectura a los puntos de acuerdo. "PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la adhesión del Municipio al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, conocido como "FORTASEG". SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y Director de Seguridad Ciudadana para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban y celebren los actos jurídicos, instrumentos legales, acuerdos de voluntades y demás actos administrativos que diera lugar, para dar debido cumplimiento al presente. TERCERO.- Se designa al Lic. Noé Pulido Robles, Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana para que sea el enlace del Municipio con la Federación, para el seguimiento a los lineamientos de operación del subsidio referido en la presente iniciativa". Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias, éste es el SUBSEMUN, es recurso al cual el municipio tiene derecho y por supuesto que nosotros el año dos mil dieciséis ya lo cerramos y lo cerramos al cien por ciento, y esto es para el ejercicio dos mil diecisiete en el cual nombramos al Licenciado Noé Pulido para que ...él ha sido el enlace con seguridad ciudadana del municipio con la federación y bueno, aquí someto a votación para que aprueben que él siga siendo el enlace del municipio con la federación y celebrar el convenio para que ya lo firme el síndico, el secretario, su servidor, el tesorero y el director de seguridad pública. Quienes estén de acuerdo, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---5.7. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice llevar a cabo las sugerencias dictadas por el Comité Estatal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado de Jalisco. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:**

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice llevar a cabo las sugerencias dictadas por el Comité Estatal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado de Jalisco, las cuales se refieren a desarrollar un Programa de Actividades Cívicas, que le permita al municipio adherirse a dichos festejos. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre el presente, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: **CONSIDERACIONES** Que la Constitución Política de los Estados Unidos fue aprobada y firmada por los integrantes del Poder Constituyente Originario, se promulgó el 5 de febrero de 1917, y entró en vigor el 1º de mayo de 1917. La Constitución, es norma y programa histórico que demanda cumplimiento, es el *documento*

regular del pacto social entre los mexicanos. Que la Constitución General de la República es la máxima ley, es ley fundamental y la norma de mayor jerarquía. A partir de ella se estructura la convivencia social porque se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos y bajo sus lineamientos se aprueban las demás normas que rigen la vida del país. También establece la estructura y organización del Estado, los organismos del poder público y las tareas encomendadas a cada uno de ellos para cumplir con sus objetivos. Que la Constitución Mexicana está próxima a cumplir 100 años, representa un contrato vivo, dinámico y susceptible de modificaciones y adiciones, acordes a la compleja realidad de una nación en constante evolución y crecimiento. No puede ser estática, se reforma para mantenerla en congruencia a la realidad política, social y económica de la vida nacional. La nación mexicana no permanece estacionaria y, en consonancia a la dinámica social, las instituciones deben perfeccionarse, para adecuar la Constitución a las necesidades cambiantes, porque las reformas o adiciones, resultan ser válvulas de seguridad para evitar estallidos sociales. Que el próximo 05 de febrero de 2017, se cumple el centenario de la promulgación de 1917. En función de ello, como autoridad local inmediata es una obligación cívica hacer un reconocimiento de la que fuera la primera constitución social del siglo XX, documento que sirvió de inspiración de derechos sociales como el supremo derecho a la educación, a la tierra, a la salud, al trabajo. Que consideramos ineludible que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se sume a los festejos que el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos suscitará en México, en cada una de las entidades federativas. De la misma forma se festejará el Centenario de la Constitución Política del Estado de Jalisco. La dimensión de las celebraciones amerita que se participe en la organización de las actividades conmemorativas, las cuales resultan necesarias para reafirmar los valores que hoy sustentan nuestro orden jurídico y social. Que en ese tenor, mediante acuerdo edilicio número 0260/2016, de fecha 27 de Octubre de 2016, se aprobó la integración del Comité Municipal para la celebración del Centenario de la Constitución Federal y la del Estado de Jalisco, así como la designación de un enlace. Que en ese orden de ideas, el Comité Estatal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado de Jalisco, solicitan a ésta autoridad municipal llevar a cabo un Programa de Actividades, el cual me permito ofrecerles a continuación: PROGRAMA DE ACTIVIDADES Ceremonia oficial de izamiento de bandera a toda asta Domingo 5 cinco de Febrero de 2017 dos mil diecisiete Hora: 8:00 am ocho horas Lugar: Plaza de Armas Organiza: La Coordinación de Actos Cívicos Foro de análisis a las Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de índole municipal. Martes 7 siete de Febrero de 2017 dos mil diecisiete Hora: 16:30 dieciséis horas con treinta minutos Lugar: Patio de Presidencia Organiza: Relaciones Públicas/Sindicatura/Regidores Que estas actividades de la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado de Jalisco tienen como fin primordial: I. Difundir su contenido y concientizar sobre la importancia del cumplimiento cabal de sus postulados; II. Recordar su importancia histórica y su contribución al desarrollo económico, político y social del país, y III. Reflexionar sobre los mejores mecanismos para hacer efectivos los derechos fundamentales en ella consagrados. Que la propuesta del suscrito se sustenta de acuerdo a lo establecido por el artículo 38, fracción XI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, la cual señala que es facultad del Ayuntamiento promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva. En virtud de lo anteriormente expuesto, propongo para su aprobación, modificación o negación, los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con

motivo de honrar la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado de Jalisco, y de atender las sugerencias dictadas por el Comité Estatal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado de Jalisco, aprueba realizar el siguiente: PROGRAMA DE ACTIVIDADES Ceremonia oficial de izamiento de bandera a toda asta Domingo 5 cinco de Febrero de 2017 dos mil diecisiete Hora: 8:00 am ocho horas Lugar: Plaza de Armas Organiza: La Coordinación de Actos Cívicos Foro de análisis a las Reformas de índole municipal a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Martes 7 siete de Febrero de 2017 dos mil diecisiete Hora: 16:30 dieciséis horas con treinta minutos Lugar: Patio de Presidencia Organiza: Relaciones Públicas/Sindicatura/Regidores. Autorizándose al Presidente Municipal, realice en su caso, las modificaciones a dicho programa que considere pertinentes por motivos de circunstancias imprevistas y ajenas a su voluntad. SEGUNDO.- Se instruye a la dependencia de Relaciones Públicas realice los trámites administrativos que dieran lugar para dar cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que con base a los principios de transparencia y austeridad, erogue de las partidas presupuestales los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento al presente. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 30 DE ENERO DE 2017 "2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO." (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí presidente, le doy lectura a los resolutivos. Punto de Acuerdo Primero, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con motivo de honrar la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado de Jalisco, y de atender las sugerencias dictadas por el Comité Estatal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado de Jalisco, aprueba realizar el siguiente: PROGRAMA DE ACTIVIDADES Ceremonia oficial de izamiento de bandera a toda asta Domingo 5 cinco de Febrero de 2017 dos mil diecisiete Hora: 8:00 am ocho horas Lugar: Plaza de Armas y Organiza: La Coordinación de Actos Cívicos. Foro de análisis a las Reformas de índole municipal a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Martes 7 siete de Febrero de 2017 dos mil diecisiete Hora: 16:30 dieciséis horas con treinta minutos. Lugar: Patio de Presidencia. Organiza: Relaciones Públicas/Sindicatura/Regidores. Autorizándose al Presidente Municipal, realice en su caso, las modificaciones a dicho programa que considere pertinentes por motivos de circunstancias imprevistas y ajenas a su voluntad. Segundo, se instruye a la dependencia de Relaciones Públicas realice los trámites administrativos que dieran lugar para dar cumplimiento al presente acuerdo. Tercero, se instruye al Tesorero Municipal para que con base a los principios de transparencia y austeridad, erogue de las partidas presupuestales los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento al presente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Ésa es la propuesta que estamos presentando para conmemorar el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se pueden presentar más proyectos con mucho gusto, la idea es obviamente de que cumple cien años la constitución, tener un foro, y obviamente el día 5 cinco de febrero elevar nuestra heroica bandera. Eso es sugerido por el comité estatal. En la ciudad de Guadalajara va haber otros eventos, foros en el teatro...me han invitado al Teatro Degollado, donde va haber otros eventos conmemorativos y en todas las ciudades de la República Mexicana, en todos los Estados se va a conmemorar el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entonces se reciben propuestas, ideas, con mucho gusto para poder nosotros llevar eventos y que no pase este día tan importante desapercibido. Adelante la regidora Susana y el regidor

Gonzalo por favor". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Gracias. Nada más una precisión, en el programa de actividades dice: "Foro de análisis a las reformas de índole municipal a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", tendría que ser al revés "Foro de análisis de la Constitución Política Mexicana, de índole municipal". Nada más para ahí tener la apreciación y no vayamos a convocar con un error jurídico". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "Como buena abogada, licenciada. Se han acercado por ahí un par de colegios de abogados, ojalá y pudiera hacerseles llegar de sindicatura la invitación, porque traen ahí ellos una iniciativa de colaborar con el Ayuntamiento con este tema del centenario". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Con mucho gusto. Adelante regidora Edelmira". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "El tercer punto dice: "se instruya al tesorero municipal para que en base a los principios de transparencia y austeridad erogue de las partidas presupuestales los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento al presente". Entonces, que le dé la lana para esto... es todo ¿verdad?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Quienes estén de acuerdo con esta iniciativa, esta propuesta para la celebración del centenario de la constitución y poder obviamente dotarla de más actividades, es abierto, estamos preparando todo, hoy es día treinta y uno, es el día cinco, pensamos que el día martes después del puente ...porque el día seis oficialmente es día inhábil y bueno, el día martes siete serían actividades...y si hay más actividades podemos hacerlas, no hay ningún problema. Quienes estén de acuerdo, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. El regidor Cuevas a favor, a favor también. Dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---5.8. Solicitud presentada por el Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña, en su carácter de Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento autorice la Convocatoria para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en su edición 2017. A continuación se da cuenta de la presente solicitud en los siguientes términos:-----

---H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Los que suscriben, integrantes del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal y Presidente del Consejo, en conjunto con el Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas en su carácter de Secretario General y Secretario Técnico del Consejo, nos presentamos ante éste Órgano Máximo de Gobierno, en términos de lo expresado por los artículos 4 y 8 del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus Modalidades, a exponer y solicitar la autorización de la convocatoria para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en su edición 2017, bajo los siguientes términos: ANTECEDENTES: Que en sesión del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, celebrada el día 30 treinta de Enero del 2017, en el punto número 3 del orden del día por mayoría de votos de 11 de 14 integrantes del Consejo; se aprobó el procedimiento así como su respectiva convocatoria, para la elección del "Premio Puerto Vallarta en cualquiera de sus modalidades, edición 2017", de conformidad con el artículo 11 fracción I y III y 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en los siguientes términos: El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; de conformidad con el artículo 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, realiza la presente: CONVOCATORIA. A todos los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a partir de la persona física o jurídica que por sus méritos se hayon distinguido en el municipio, que por su conducta o trayectoria ejemplar, o bien, por

los servicios relevantes prestados al municipio, a los habitantes, o actos heroicos se pueda hacer merecedor de recibir el "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES en su edición 2017 (dos mil diecisiete). La elección de la persona a galardonar, se realizara conforme a las siguientes: BASES PRIMERA: DE LOS REQUISITOS. I.- De Las Personas Físicas: 1.- Podrán participar sin límite de edad, solamente los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que hayan tenido por los menos 5 años de residencia en el municipio. 2.- Para poder admitir las nominaciones de los interesados en obtener el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, deberán presentar la siguiente documentación de la persona propuesta. a) Curriculum Vitae; b) Constancia de residencia actualizada emitida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; c) Presentar mínimo dos testimoniales impresas por persona mayor de edad, respecto de los hechos que motiven ser galardonado con el "Premio Puerto Vallarta" en alguna de sus modalidades; d) Anexar los documentos que acrediten las actividades del candidato, las razones por las cuales se propone como merecedor del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, acompañando de forma impresa, las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas por él o ella. e) Formato de entrega de paquete, debidamente llenado en todos sus campos (reuniendo los requisitos que se proporciona en la Secretaría General). f) No serán aceptadas las testimoniales o acreditaciones realizadas en archivos digitales, ni en ningún tipo de dispositivo como memorias USB, SD o CD. II.- De Las Personas Jurídicas: 1.- Podrán participar cualquier asociación civil sin fines de lucro a través de su representante o persona designada, siempre y cuando hayan estado en el municipio brindando sus servicios durante un periodo anterior de 5 años como mínimo. 2.- Para poder admitir las nominaciones de las asociaciones interesadas en obtener el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, enunciadas en esta convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación: a) Documentos que acrediten las actividades de la asociación, mencionando las razones por las cuales se propone como merecedora al "Premio Puerto Vallarta" en alguna de sus modalidades, acompañando de forma impresa, las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas; b) Presentar mínimo dos testimoniales impresas por persona mayor de edad, respecto de los hechos que motiven ser galardonado con el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades; e) Formato de entrega de paquete, debidamente llenado en todos sus campos (reuniendo los requisitos que se proporciona en la Secretaría General). f) No serán aceptadas las testimoniales o acreditaciones que se contengan en archivos digitales, ni en ningún tipo de dispositivo como memorias USB, SD o CD. III. Criterios de Exclusión 1.- No se admitirán propuestas de personas o asociaciones que a título personal y anteriormente hayan recibido el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" y/o el "Premio Puerto Vallarta" en alguna sus modalidades, o alguna condecoración. 2.- No se otorgará el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, o cualquier persona que actualmente labore y/o reciba sueldo o gratificación alguna, en las distintas esferas del gobierno municipal, estatal o federal (se excluye de lo anterior los ingresos por jubilación o pensión); 3.- No se admitirán propuestas presentadas a través del correo electrónico; 4.- No se entregará el Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, Postmortem. 5.- No será válida toda aquella propuesta que no cuente con los requisitos completos, especificados en las bases de la presente convocatoria. SEGUNDA: DEL "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2017 (DOS MIL DIECISIETE). El "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2017 (dos mil diecisiete), se entregará en Sesión Solemne del Ayuntamiento a celebrarse el día 31 de Mayo del 2017, y consistirá en lo siguiente: 1.- El Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, en su edición 2017, consistirá: a) La entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los

Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada la importancia y relevancia de las labores realizadas; b) La entrega de una medalla de alta calidad, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y por el reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho galardón; Las modalidades del "Premio Puerto Vallarta" son las siguientes: Premio Puerto Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón": Reconocimiento Público de una conducta o trayectoria ejemplar en beneficio del municipio o de sus habitantes. Premio Puerto Vallarta "Francisca Rodríguez Rodríguez": a miembros distinguidos del magisterio, las letras y/o benefactores de la Educación Pública. Premio Puerto Vallarta "Teresa Barba Palomera": a los distinguidos y destacados promotores de la cultura. Premio Puerto Vallarta "Jesús Palacios Robles": a los ciudadanos que se distingan en grado sobresaliente, por sus servicios en la asistencia social. Premio Puerto Vallarta "Manuel Lepe Macedo": a quienes se hoyan destacado en el campo de los Artes. Premio Puerto Vallarta "Francisco Medina Ascencio": o los ciudadanos que se hoyan distinguido en la promoción Turística de Puerto Vallarta. Premio Puerto Vallarta "Guadalupe Sánchez Torres": a los ciudadanos que hoyan sobresalido en el cuidado y conservación del medio ambiente. Premio Puerto Vallarta "Alfonso Díaz Santos": a los deportistas que se hayan hecho acreedores a la admiración, respeto y reconocimiento por sus méritos deportivos. Premio Puerto Vallarta "Agustín Flores Contreras": a las personas físicas o jurídicas que hayan promovido el espíritu empresarial y el fomento económico.

TERCERA: DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA FORMA DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS. I.- La presente convocatoria se publicará al día hábil siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento, en la página electrónico del Gobierno Municipal, y en un periódico de mayor circulación en la ciudad, así como en un lugar visible del edificio que alberga el Palacio Municipal con domicilio en Independencia 123, colonia Centro, de igual forma en el edificio que ocupa la Unidad Municipal Administrativa con domicilio en Mezquitán #604 Fraccionamiento Los Portales, de esta ciudad. II.- Las propuestas se entregarán y recibirán en sobre cerrado a partir del día hábil siguiente a la fecha de su publicación de la convocatoria y hasta el día 13 trece de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, en un horario a partir de las 9:00 horas y hasta las 16:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

CUARTA: DE LAS AUTORIDADES. I.- El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, dentro del periodo comprendido del día 14 de marzo y hasta el día 31 de marzo de 2017, sesionará para analizar y evaluar cada una de las propuestas recibidas y oprobará de entre ellas o la persona física que se hará ocreedora para recibir el PREMIO PUERTO VALLARTA en la modalidad, edición 2017. II.- Una vez aprobadas las propuestas recibidas por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todos sus modalidades, de la o las personas físicas galardonadas, serán turnadas al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para su aprobación definitiva que será inapelable.

QUINTA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. La difusión oportuna sobre la persona a galardonar, sus acciones, logros alcanzados, así como la verificación de que la información presentada es real y fehaciente, será responsabilidad del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, cuando así lo determine mediante la verificación de documentos y, en su caso, visitas de campo. Atentamente: Puerto Vallarta, Jalisco; a 30 de Enero del 2017. Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente Municipal y Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Secretario General del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio

Puerto Vallarta en todos sus modalidades. Por lo anterior, nos servimos proponer resolutivos para la validación por ese Honorable Ayuntamiento, a través de los siguientes PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba validar la convocatoria para el "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2017 emitida por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta "en todas sus modalidades". SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, a efecto de que realice la publicación y difusión de la Convocatoria en la página electrónica del Gobierno Municipal, y en un periódico de mayor circulación en la ciudad. TERCERO.- Se instruye a Secretaría General del Ayuntamiento, para que publique la convocatoria en los lugares previstos en la convocatoria aprobada. ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Enero del 2017. (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña. Presidente Municipal y Presidente del Consejo. (Rúbrica) Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Secretario General y Secretario Técnico del Consejo.-----

-----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante señor". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente. Punto de Acuerdo: El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba validar la convocatoria para el "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2017 emitida por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta "en todas sus modalidades". Segundo, se instruye a la Dirección de Comunicación Social, a efecto de que realice la publicación y difusión de la Convocatoria en la página electrónica del Gobierno Municipal, y en un periódico de mayor circulación en la ciudad. Tercero, se instruye a Secretaría General del Ayuntamiento, para que publique la convocatoria en los lugares previstos en la convocatoria aprobada. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Quien esté de acuerdo con esta iniciativa solicito levanten su mano. Adelante regidora Edelmira". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Gracias. Quisiera hacer un recuerdo del año pasado, que hubo un detallito que ... pues que porque no vinieron más personas nada más se le dio a una persona. ¿No sería mucha molestia presidente que todos los compañeros estuviéramos de acuerdo en que se diera más difusión a esto?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Por supuesto". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Porque la verdad...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Y cada uno de nosotros nos ayude a buscar gente ¿verdad?, con todo gusto". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Sí, la verdad hay mucha gente que sí merece ese ...y pues se le da a algunas personas que siento que pues no le han aportado a Vallarta". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bueno, pues mientras más personas participen obviamente ahí podemos nosotros buscar la mejor opción. Con mucho gusto". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Adelante. Gracias, era mi intención". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Gracias regidora. Adelante Doctor". El regidor, Dr. Armando Soltero Macías: "Por indicaciones de la regidora Susana....precisamente estamos ahora muy....con mucha antelación preparando esto para hacer todo un proceso, que no nos pase lo del año pasado, hacerlo con tiempo, hacerlo a través de todos los medios, a través de la difusión de ustedes mismos, y abrir todas las opciones, porque Vallarta tiene mucha gente a la que hay que reconocerle su aportación a la ciudad, incluso está escalonado en términos de qué actividad desarrolló y ha desarrollado durante mucho tiempo, y el derecho a ser reconocido por el Ayuntamiento. Entonces creo que estamos muy a tiempo, hay un mes y medio de espera para entregar documentos y comprobaciones de sus dichos. Entonces, yo creo que ahora sí estamos bien y creo que va haber una respuesta verdaderamente de mucha gente y de muchos amigos de mucha gente que creo que sus amigos deben de ser reconocidos, y de gente que nosotros conocemos también que deben ser reconocida. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Los que estén a favor. Adelante regidor Gonzalo". "Sí, buenas tardes de nuevo compañeros. El día viernes les había comentado, metí un paquete de iniciativas dentro de las cuales va precisamente la modificación a uno de los artículos que atañe este tema del Premio Puerto Vallarta, es el artículo 17, en donde me gustaría leer brevemente la fracción que quiero adicionar, dice: "Premio Puerto Vallarta al

mérito a las personas con discapacidad, la distinción que se le otorga a las personas físicas que tengan algún tipo de discapacidad y jurídicas, cuyas actividades o funciones señala el artículo 16 del presente reglamento”. Básicamente el espíritu de esta iniciativa es que no se deje de lado también a las personas que tienen discapacidad para ser tomadas en cuenta en este tipo de premios. Desgraciadamente pues ya se adelantó el tema de la convocatoria, en el ánimo nada más de que el espíritu de este Ayuntamiento sea en esa línea, poder ...como es una iniciativa tuya alcalde, poder tomarlo en lo económico para que la iniciativa que metí la semana pasada tome su curso legal normalito para la siguiente edición de este premio”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidor Gonzalo. Miren, el Instituto del Deporte nombra a los deportistas destacados, los acabamos de premiar, de reconocer por su esfuerzo, por su talento en el deporte. El Instituto de la Mujer como nos decía la regidora Magaly reconoce a las mujeres y el año pasado se instauró un reconocimiento, un premio a las mujeres destacadas de Puerto Vallarta. Por supuesto el Premio Vallarta es general, es abierto, no discrimina a nadie, aquí pueden ser personas con discapacidad, pueden ser deportistas, pueden ser mujeres, caballeros...aquí es abierto lo que es el Premio Vallarta. Lo que sí tenemos que hacer dentro del Premio Vallarta es presentar propuestas, si tenemos propuestas de personas exitosas, de personas con discapacidad, adelante y bienvenidas; si hay propuestas exitosas de personas de ecología, de cultura, que se dediquen a esto que han aportado mucho a Puerto Vallarta, adelante, no hay ningún problema. Con todo gusto el Premio Vallarta lo otorga este Ayuntamiento, lo otorga el cabildo, el premio al deporte lo otorga el instituto, el premio a la mujer lo otorga el Instituto de la Mujer, pero éste es el premio Vallarta, es el premio de las personas de la ciudad, que nosotros como regidores y regidoras estamos reconociendo a las personas por su trayectoria, por su aportación que le han dado al municipio de Puerto Vallarta. Entonces este es el premio que otorga oficialmente vaya, lo que es regidoras y regidores reconociendo a las personas ¿estamos de acuerdo?. Muy bien, muchas gracias compañeros. Regidor Gilberto”. El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: “Nada más como comentario en lo que dijo el compañero Gonzalo, si podemos cambiar la palabra discapacidad por capacidades diferentes. Nada más... ¿es discapacidad?...okey. Entonces retiro lo dicho”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “Yo nada más para terminar, reconocer y apoyar lo que está diciendo el alcalde, porque me parece que es muy importante en éste y en muchos otros términos. Aspiremos a que en esta sociedad no tengamos que dar un reconocimiento a los sectores que hemos considerado vulnerables, cuando dejemos de apartarlos del resto de la sociedad y los contemplemos como parte de esta sociedad, siendo el mejor en turismo, en arte, sin pensar si son hombres, mujeres, con discapacidad, entonces vamos a entender la verdadera inclusión y evitar la discriminación. Me parece que acaba de decir algo muy importante presidente, y esa sería la aspiración que quisiéramos todos los Vallartenses y ciudadanos, que no hubiera separatismos de capacidad ni de género”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Con mucho gusto”.-----
 ---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que en virtud de las intervenciones de los integrantes del Ayuntamiento en sentido positivo respecto del presente asunto, y aún cuando no queda expresada de manera literal su aprobación, sí existe el consenso general y voluntad de los integrantes del Pleno de aprobarse de conformidad a la versión estenográfica.-----

---6. **Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Como punto número seis de la orden del día, pregunto a los ciudadanos regidores si tienen algún asunto general que tratar, solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto. La regidora, Celina, el regidor Juan José, la regidora Edelmira y la regidora Susana...”. La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: “¿No votamos lo del Premio Puerto Vallarta?. Creo que no”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “¿No se votó?, sí, sí votamos, sí votamos, sí, sí votamos. Entonces adelante. Adelante regidora Paula Celina Lomelí”.-----

---6.1. **Uso de la voz por parte de la regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez, respecto del adeudo que se tiene con FONACOT.** La regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez: “Gracias presidente. Yo nada más comentarte, ya en alguna otra ocasión se había comentado de los créditos de

FONACOT, que parece ser que traemos un adeudo y parece ser que todavía no pueden los empleados acceder a estas prestaciones. Y nada más preguntarte cómo vamos”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidora, efectivamente traemos un adeudo ahí con FONACOT, yo lo consulté con el tesorero municipal, oscila entre ocho millones y diez millones que debemos nosotros a FONACOT, ya estamos haciendo negociaciones con ellos, el tesorero va a ir a la ciudad de Tepic, Nayarit, que es donde está la sede a la que pertenecemos nosotros, para precisamente tratar este asunto de FONACOT que se viene arrastrando y que bueno, en esta administración los trabajadores no han podido acceder a créditos precisamente de FONACOT. Entonces, con mucho gusto ya el tesorero, el equipo financiero está viendo este adeudo que tenemos entre ocho y diez millones de pesos que le debemos a FONACOT, ya se está trabajando en esto. Por supuesto también debemos al SAT, aproximadamente cuarenta y cinco millones de pesos que estamos negociando con ellos, ya abonamos de hecho, porque corríamos el riesgo ahí de perder el timbrado, y si perdemos ¿verdad? obviamente tendremos muchos problemas administrativos dentro de lo que es el ayuntamiento, pero...no es de ésta administración, es de...nosotros vamos al corriente, es de la administración pasada y se deben aproximadamente cuarenta y cinco millones de pesos que ya estamos abonando, ya negociamos, ya nos quitaron unos recargos, unas multas y el tesorero tengo entendido que la próxima semana estará pagando casi al cien por ciento de lo que se debe al SAT precisamente”-----

-----6.2. Uso de la voz por parte del regidor, Dr. Juan José Cuevas, respecto a la municipalización de SEAPAL y los cobros de tarifas por sus servicios. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias. Es para...en los últimos días, nos han abordado para ver unos temas del SEAPAL, y sí me gustaría que cuando vaya haber una reunión de la comisión tocarlos, porque tiene que ver con lo viene siendo los cobros que le están haciendo a algunas personas que sienten que están muy excesivas las tarifas que se están dando. Las solicitudes de unas ampliaciones de agua y drenaje de algunas colonias que sí quiero tratar ahí en la colonia...perdón, en la comisión del agua. Y el segundo tema que es referente a lo mismo, al tema de SEAPAL, es aprovechando la municipalización que seguramente se va a dar o está en puerta, pues poner orden administrativo ahí, y especialmente en el gasto excesivo que se está dando en algunas áreas y que sería bueno el tema de la austeridad, a lo mejor por conducto suyo alcalde, ver la posibilidad de los sueldos que tienen cada uno, especialmente la gente de confianza de ahí, para ir viendo, visualizando, seguramente con su equipo de trabajo éstos dos temas. Es cuanto alcalde”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Con mucho gusto, el tema de los sueldos no es competencia obviamente del municipio, es una organización que depende del gobierno del Estado, ahí el gobernador ya se pronunció ¿verdad?, ahí es un asunto que ellos obviamente tienen que acatar y resolver. El asunto de las tarifas del agua...bueno, hay que ver, porque si te brinca de pagar quinientos pesos y un de repente pagas seis mil pesos...algo está mal ¿no?, o traes fuga o algo le pasó al medidor, pero eso se tiene que ver directamente en las oficinas de SEAPAL para que vayan, supervisen, chequen y si hay una fuga la reparan; la fuga del medidor hacia dentro de tu casa es responsabilidad de uno, los que están fuera obviamente es responsabilidad de SEAPAL. Entonces, si ahí tenemos que analizar y ver esa situación de los incrementos que se dan de un recibo a otro recibo, entonces si brinca... inmediatamente. Lo que le pasó también a la regidora Edelmira, que está checando, no trae fugas, ya checó y sin embargo sí se incrementó, ya está acudiendo a SEAPAL para resolver lo que es este problema que trae, porque dieciséis mil pesos le están cobrando de un recibo a otro. Entonces eso hay que checarlo, sí con mucho gusto. Y sobre ...tenemos un representante nosotros dentro de lo que es el consejo que es el regidor Eduardo Martínez Martínez, y obviamente ahí se tratan muchos temas que se tienen que ver precisamente dentro de lo que es el consejo. Y bueno, ahí las peticiones de ampliaciones de agua, de drenaje, pues ahí se tienen que ir programando tengo entendido. Adelante regidor”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Sí, hacía hincapié yo aprovechando la municipalización –por eso lo comenté-, a lo mejor el ayuntamiento...”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ya que se municipalice entonces sí nosotros...ya ahora sí, el consejo va a determinar los sueldos...”. El regidor, Dr. Juan José

Cuevas García: "Por eso insisto, aprovechando que la municipalización está en puerta...o sea, nunca he dicho ya que lo tenemos o ya lo tiene el ayuntamiento, yo hacía hincapié por el tema...como lo hacía ya la regidora hace unos pocos días, pero también nos han brincado otras personas de otras colonias que pagaban doscientos pesos, ya les pagan de seiscientos y se les ha complicado. Un servidor igual recibo que llegaba de trescientos ochenta pesos, quinientos pesos, llegó a ochocientos, luego de mil ochocientos y luego de tres mil ochocientos...y hay nos llevan. Y la cuestión que yo le hacía referencia al de SEAPAL de una gotera del aire acondicionado, de un negocio que estaba ahí, pegaba exactamente en lo que viene siendo el medidor del agua, ahí caía y se veía el agua que se estaba regando y llegaron los recibos excesivos. Entonces sería bueno que revisara estos temas, por lo cual hacía el comentario alcalde". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor".

---6.3. Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez respecto de la aplicación de sanciones a que se harán acreedores los ciudadanos en el tema de la basura. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "La regidora Edelmira por favor". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Bueno, es menester de su servidora como presidenta de servicios públicos municipales, que me tocó la comisión ésa. Sé que ya han de tener conocimiento todos los regidores habidos y por haber, también los ciudadanos, pero como repito, es menester comunicarles por este conducto que es cuando están todos los compañeros y amigos de la prensa, que va haber ya una sanción para las personas que saquen su basura después de que pase la campana, digo por la situación que ha prevalecido que se están haciendo el llamado...se va hacer un llamado y va haber una campaña para que todo mundo esté pues presto al escuchar la campana. Es natural que pues los primeros días algunos dicen "no, yo no la oí", porque no tienen el oído para eso pienso, pero para la otra pues ya van a tener un poquito más de cuidado porque van a empezar las sanciones. Se va hacer bajo lo de policía y buen gobierno éstas sanciones. Sé que vamos a ser un poquitonos van a recordar a nuestra madre, desgraciadamente la mía ya se fue hace unos meses, pero pues es natural ¿no?. Y yo quiero decirles que pues sí, es una medida que desgraciadamente o afortunadamente que tenemos que llevar a cabo, ¿por qué?, porque pues normal que alguna persona que se le llegue ya al bolsillo es cuando ya empieza a tomar las cosas ya mas en serio, ya no va a quedarse como se está viendo, aunque algunas personas pues tengan esa campaña en contra nuestra, pero no importa es bueno también tener ésa, que digan que no hemos hecho nada, que no se ha hecho tal cosa, sí se ha hecho compañeros, sí es cierto hay más personal, sí es cierto tenemos más camiones recolectores, sí es cierto que ahora ya va a ser de norte a sur unos días y de este a oeste otros días, que diario va a pasar por todo lo que es la franja turística si es cierto. Ahorita con la voz del presidente me gustaría que lo escucharan, pero como es menester de su servidora, pues les hago del conocimiento a todas las personas que nos están escuchando y a toda la prensa en general, que les agradecería mucho que dijeran en su momento dado a las personas de todos lados que ya vamos a empezar a sancionar, una vez después de eso van a ver que va a ser la diferencia de esta situación. Como hoy, sí es cierto que ya no existe ninguna empresa que esté recogiendo la basura y se hizo automáticamente ya la recolección por este H. Ayuntamiento, se están tomando y se tomarán las medidas correspondientes para que al rato algunas personas no se digan a no escuchar todo esto, o sea hacer caso omiso ¿sí?. La verdad hay muchas cosas que quisiéramos decirle, pero una de éstas es ésa, van a empezar las sanciones y van a empezar a comentarnos éstas cosas. También me comentaban dos personas de laqué rico está mi café...de la prensa, que por qué no decía a varias personas que se está haciendo apoyo a lo que es el panteón; quiero decirles que sí es cierto, aquí hay dos personas que me hacen ...me estaban diciendo eso, que por qué se les estaba dando tanto apoyo por parte de panteones, y lo que pasa es que no sé desgraciadamente o afortunadamente el presidente municipal es muy sensible para esas cosas y dice que hay que apoyar, y sí es cierto, hay personas muy necesitadas que hay que apoyarlas para estos casos y desgraciadamente como ustedes saben, el estudio que se hizo es que en diciembre y los lunes de los primeros días del año es cuando hay más decesos. Entonces, casi siempre en todos los años pues esa situación es la que prevalece, en diciembre que es cuando hay más decesos y los primeros días...que son

los lunes de enero. Entonces también está en julio cuando hay...se sube más las personas que desgraciadamente ...que pues se van de aquí de este lado donde estamos respirando. Entonces me comentaban, y lo que pasa es que pues también es menester porque yo estoy en esa parte y el presidente ha dado instrucciones que cuando la gente es muy necesitada hay que darle ese servicio si se puede gratis. Entonces en algunas ocasiones el presidente, su servidora o algunos otros regidores les regalamos lo que es la ademación y todo eso...yo digo, porque estoy dándoles la información porque dicen que no, que estamos haciendo un mal uso de eso, no es eso, estamos nosotros haciendo eso...nada más que el presidente no quiere que sepa, pero les estoy diciendo de una vez, ése es el detalle, estamos nosotros absorbiendo ese dinero, ese costo para las personas que vemos que sí están muy necesitadas. Y yo quería decirlo aquí para que las dos periodistas que me dijeron, pues ya lo dije, aquí está, se han dado cuenta, pueden decirle a Carlos que es el encargado de ahí y ése es el detalle ¿sí?. También se hizo otro estudio, pero no creo que lo sepan...digo, no creo que lo quieran saber porque pues también es bien difícil de qué es por lo que la gente se va, deja de respirar aquí, pero eso es más que nada, desgraciadamente empecé con lo de la sanción que va a ser de la basura. Presidente, si no es mucha molestia, ¿puede decirles a los compañeros para poder extender esta información de dónde a donde, de norte a sur y qué días?, si no es mucha molestia...ándeles, queremos escucharlo". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Mire, con mucho gusto. Esto es interés de todo el municipio ¿no?, y por supuesto con este nuevo sistema de recolección de basura. A partir de mañana van a empezar ya ahora sí las sanciones, las multas a todos aquellos habitantes que saquen su basura después de que pasó el camión recolector o el día que no les corresponde en los horarios que no les corresponde. Creo que está muy claro que dividimos el municipio en dos zonas, zona norte y zona sur y como referencia el Río Pitillal; zona norte se recoge los lunes, los miércoles y los viernes, zona sur se recoge martes, jueves y sábados, los domingos ni zona norte ni zona sur pueden sacar basura. Las sanciones vienen estipuladas en el reglamento de ecología y ahí dice muy claramente....no me acuerdo el artículo, pero es de diez salarios hasta mil salarios mínimos, es lo que manifiesta obviamente el reglamento de ecología y a partir del lunes personal de ecología, personal de aseo, estarán aplicando sanciones, multas a aquellos ciudadanos que no respeten los horarios de la recolección. Aquí es una cuestión de todos, el municipio no puede resolver solo este problema que tenemos desde hace muchos años, aquí necesitamos que los ciudadanos ayuden, que nos ayuden, queremos un Vallarta limpio, bueno pues vamos respetando los horarios de los días. Ahora afortunadamente llegamos a una negociación con PROACTIVA, ahora es responsabilidad de nosotros, nosotros lo que queremos y hacia allá vamos, es recoger diario la basura, y que se recoja en la noche para que todo el día esté limpio este destino turístico, pero todavía no podemos porque nos hacen falta camiones recolectores, nos hace falta personal para poder brindar a la ciudadanía un servicio de recolección diario para que Puerto Vallarta se mantenga limpio. En la franja turística está pasando diariamente dos veces, siete de la mañana y siete de la noche. Siete de la tarde todo mundo puede sacar su basura, a las siete de la tarde en la franja turista para que recojan su basura, y a las siete de la mañana se recogen todos los antros que cierran a las cuatro, cinco de la mañana y que sacan su basura, a las seis de la mañana nos están sacando la basura en toda la franja turística. Entonces creo que este ayuntamiento está haciendo su máximo esfuerzo para poder resolver este problema de la basura, hay la llevamos, se han reducido las quejas en un porcentaje muy alto, en redes sociales con los medios de comunicación todavía traemos obviamente puntos rojos, todavía traemos por ahí algunas fallas que estaremos mejorando paulatinamente mientras adquirimos equipo, vehículos y contratamos personal para brindar a la ciudadanía, a los turistas un servicio de recolección de los trescientos sesenta y cinco días del año, y ahí sí no habrá pretextos porque en la noche sacas tu basura, te acuestas y tiene que amanecer completamente limpia lo que es la ciudad, y obviamente durante el transcurso del día no tienen por qué sacarnos la basura. Los hoteles, los restaurantes o comercios tienen sus cámaras en donde los camiones recolectores van y recogen la basura de sus cámaras, ahí no tenemos ningún problema. Entonces, aquí sí les pedimos a los medios de comunicación que nos ayuden a difundir, se va a sancionar a partir de mañana como quedamos, como lo anunciamos a través del reglamento de ecología y la sanción es de diez salarios mínimos hasta mil

salarios mínimos, dependiendo obviamente de la falta, del criterio obviamente. Y por supuesto que nosotros tenemos que poner orden, obviamente no tenemos también los inspectores de ecología, reglamentos, para andar por todo el municipio y andar cuidando a toda la gente, no, pero sí lo que vamos hacer es al que agarremos obviamente sancionarlo. Eso es lo que vamos a estar trabajando, así es que ayúdenos. Así es, en eso estamos trabajando”.

---6.4. Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, para expresar su posicionamiento respecto a diversos temas. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien, quiero tocar los temas si me permiten, sobre la rueda de prensa con los maestros. Yo quiero manifestarles y seguramente las regidoras y los regidores, apoyamos obviamente a los maestros de todo el municipio, apoyamos a los maestros del COBAEJ y que sea abierto ¿sí?, apoyamos. Obviamente...hay un despido que ellos dicen que es injustificado, bueno, de eso no nos encargamos nosotros, de eso se encarga obviamente jurídico, pero quiero decirles que nosotros como regidoras y regidores del ayuntamiento estamos con ustedes, apoyamos a los profesores y bueno, en este despido que se hizo hace dos años ya, ¿tres, compañero profesor?, tres años o separación ¿verdad?. Entonces quiero decirles compañeros que yo en lo particular, no sé las regidoras, regidores, apoyamos a los profesores y siempre vamos apoyar la educación y en especial del COBAEJ obviamente, es un asunto jurídico, un asunto que obviamente el municipio esson empleados de otra institución y cuenten por ejemplo con el apoyo de nosotros en lo que podamos nosotros apoyar, y lo decimos aquí abiertamente. Sobre el asunto de que se convoque a los diputados, bueno, creo que ninguno de los que estamos aquí estamos de acuerdo con el gasolinazo ¿verdad?. Entonces, también nosotros en ese sentido nos manifestamos...yo me manifiesto en lo particular, porque no estoy a favor del gasolinazo, pero nosotros estamos haciendo lo conducente. Ya acudí yo a la ciudad de México, a la cámara de diputados, en donde se aprueban este tipo de reformas acompañando a otros presidentes municipales, en la cual les quedó muy clara la postura de nosotros de que nosotros queremos que se reduzca el IEPS al 37.7%, esa es la propuesta que hemos presentado nosotros ante el congreso del Estado, ante hacienda y bueno, vamos a esperar nosotros a ver qué es lo que pasa, a ver si se da otro gasolinazo que se ha anunciado para el mes de febrero, esperemos que no, pero también queremos...yo quiero hacerlo públicamente, yo hablo como presidente municipal y como ciudadano ¿sí?, no estamos de acuerdo con el incremento a los combustibles, se ha incrementado y se va a incrementar todo y eso es una postura mía en lo particular, no sé si alguien de los regidores también lo quiera expresar”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Yo también no estoy de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sobre el asunto de las cámaras que tenemos aquí en Puerto Vallarta. Bueno, nosotros recibimosno recibimos cámaras funcionando, son cámaras que ya están obsoletas que se instalaron hace algunos años, están funcionando ahorita once cámaras nada más de las cuarenta y ocho que se instalaron. Y quiero que quede bien claro también, hace rato yo me reuní con la iniciativa privada, en donde ellos...estuvimos viendo asuntos de seguridad, asuntos de la limpieza de Puerto Vallarta, asuntos de la infraestructura que requiere el municipio de Puerto Vallarta y bueno, ahí obviamente yo les pedí apoyo precisamente a la iniciativa privada, a los hoteleros, de que nos apoyen precisamente con instalar cámaras nuevas para vigilancia y tener mayor seguridad. Ellos dicen que cuentan con cámaras en todos sus hoteles, pero pues son cámaras para ellos, nosotros queremos para la vía pública. Entonces, quedamos de reunirnos próximamente, en una siguiente reunión, en donde ellos están dispuestos a ayudar al municipio porque ven que hemos avanzado, ven que estamos haciendo nosotros cosas dentro de lo que es la administración y hablo de nosotros porque son regidoras y regidores, somos un equipo y aquí es donde se toman las decisiones para el destino de Puerto Vallarta. Por eso yo estoy de acuerdo con ustedes, deben de funcionar las cámaras para la vigilancia, sin embargo el recurso económico es lo que nos ha limitado. Yo estoy pidiendo apoyo para la compra de más camiones recolectores de basura, me hacen falta siete para poder dar el servicio diario a todo Puerto Vallarta, y obviamente tocamos el tema de seguridad que es muy importante y es muy primordial y es precisamente echar a volar todas las cámaras, pero las cámaras que tenemos...ya hicimos un diagnóstico y nos sale muy caras repararlas y ya

están obsoletas. Aquí obviamente necesitamos cámaras nuevas y son alrededor de quince millones de pesos que requerimos para comprar e instalar y poner a funcionar cámaras nuevas. Así es que yo les agradezco, de verdad muchas gracias por estar aquí y por supuesto que los tomamos en cuenta con mucho respeto”-----

----6.5. Uso de la voz por parte del regidor, Dr. Juan José Cuevas García, respecto a la existencia de adeudos de las prestaciones laborales de los trabajadores cubre incidencias de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Y no habiendo mas asuntos que tratar, declaro...adelante regidor Juan José”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias. Nada más un tema adicional a este que presentan los compañeros el día de hoy. El día de hoy por la mañana...se me estaba pasando, me hablaba una persona preocupada con los cubre incidencias y son ciudadanos de Puerto Vallarta que trabajan en salubridad y que tienen el problema de que les pagan tres, cuatro meses después, y sí, buscar la manera de ese diálogo con el gobierno del Estado para que se busque el que se les esté pagando a tiempo. Sé que hay una negociación al parecer, que el gobierno del Estado quiere ya instalar...tenerlos dentro de su programa de trabajadores de salubridad, pero la realidad es que están viviendo una situación muy difícil algunos, muy complicada porque no les están pagando a los cubre incidencias, y sí sería bueno que en una oportunidad que tenga de diálogo con el gobernador, se busque la manera que se cubran estos gastos, mas bien estos pagos que están pendientes para estos cubre incidencias. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor”.----

----7. Cierre de la Sesión. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las seis de la tarde con cuatro minutos (18:04 dieciocho horas con veinticuatro minutos) del día 31 treinta y uno de Enero del año 2017 dos mil diecisiete. Buenas tardes y muchas gracias”-----

----Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Se levanta la presente acta y firman en ella los que intervinieron.-----

C. Martha Susana Rodríguez Mejía
Regidora

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

C. Elisa Ramírez Ruelas
Regidora

C. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Regidor

C. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora

C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor

C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Regidora

C. Homero Maldonado Albarrán
Regidor

C. Bellanni Fong Patiño
Regidora

C. Juan Solís García
Regidor

C. Andrés González Palomera
Regidor

C. Armando Soltero Macías
Regidor

C. Paula Celina Lomelí Ramírez
Regidora

C. Juan José Cuevas García
Regidor

C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Regidor

C. José Francisco Sánchez Peña
Regidor

C. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General